

CIE DE ZAPADORES: SIN DERECHO A TENER DERECHOS



Informe 2020 de la Campaña por el Cierre de los Centros de Internamiento para Extranjeros y el fin de las deportaciones CIE NO

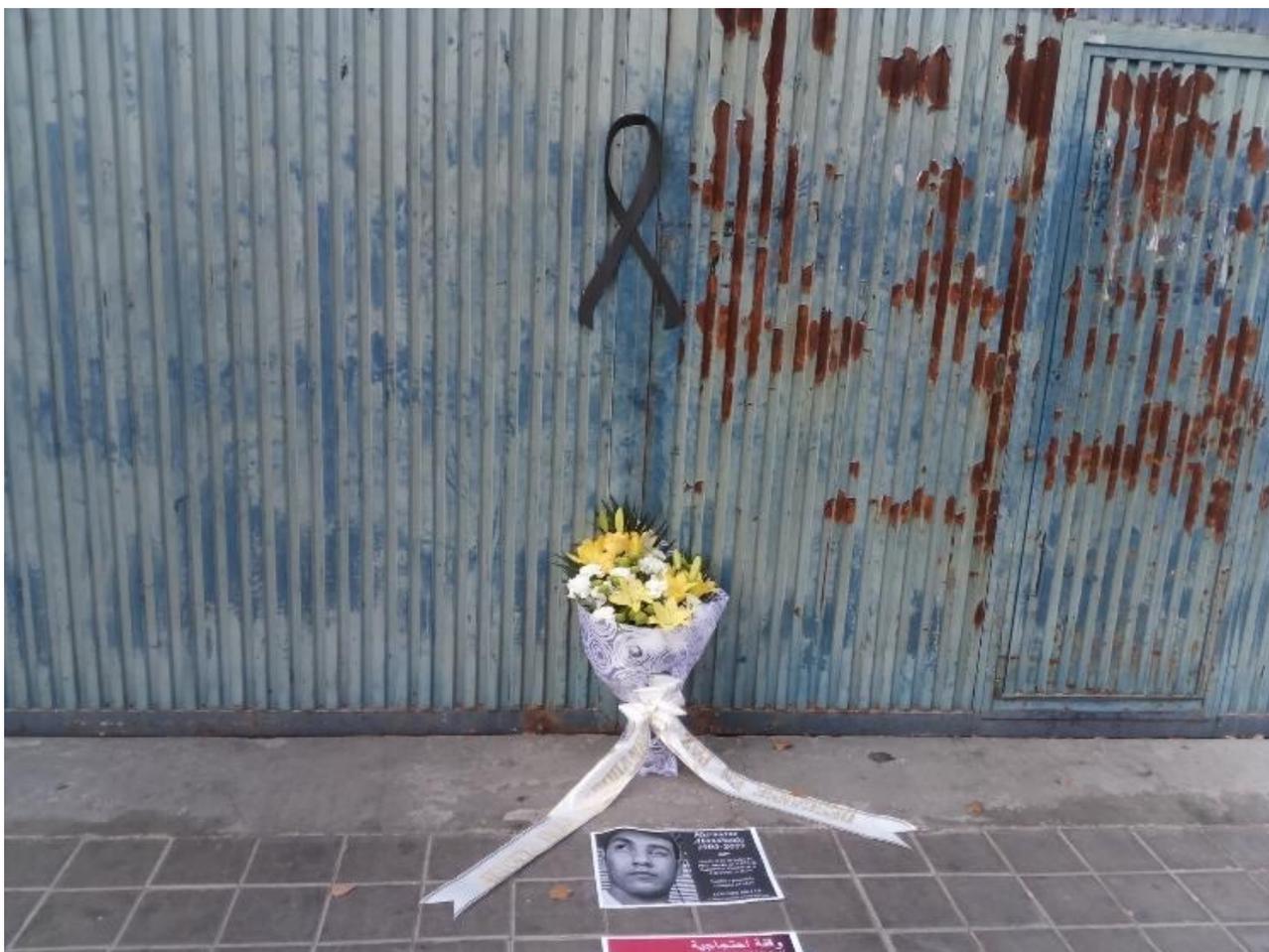
CIE
NO

SER INMIGRANTE
NO ES UN DELITO

Campaña por el
cierre de los centros
de internamiento
para extranjeros

“Pero es que, aunque pusieran ambientadores en el wáter y papel pintado en las celdas... no tendrían que existir porque son cárceles para inocentes. Porque las cárceles están para reinsertarse de los delitos que tú has cometido. Pero en un CIE ¿de qué te vas a reinsertar? ¿de ser pobre, de ser negro, africano? La ley dice que los CIE no pueden ser cárceles, pero eso es lo que son: cárceles que se saltan la ley. Cárceles ilegales para extranjeros”

Mor Diagne, testimonio en el documental “Makun (No llores)”



En memoria de Marouane Abouobaida, fallecido en el CIE de Zapadores el 15 de julio de 2019

“En el CIE no ves nada, está todo sellado, vallado, nunca imaginé que iban a meterme en un sitio así en el Paraíso”

Ousman Umar, autor de “Viaje al país de los blancos” (2019, Plaza&Janes)

Índice

Prólogo: Para que una sociedad sea considerada inclusiva, debemos eliminar barreras.....	7
Resumen.....	10
Introducción.....	14
No se puede reglamentar lo que no debe existir	15
Zapadores: fracaso de las fuerzas progresistas	17
Represión y criminalización de la Campaña	18
Interior del CIE: Instalaciones y atención inhumanas.....	19
Suciedad y mal olor	21
Principales violaciones a los derechos humanos: muerte, violencia y encierro de víctimas de trata, menores y enfermos	25
Autolesiones e ideaciones suicidas	31
Doce casos de trata detectados, muchos más no identificados	33
“Mientras gritaba de dolor, un policía me pisó el pie roto”	34
Once menores encerrados.....	36
Enfermos de VIH tras los muros.....	41
Puesta en libertad sin recursos ni ayuda.....	43
La movilización funciona: #CarmenSeQueda, #ParemosSuExpulsión	45
Resistencia frente a la violencia estatal.....	49
Acompañamiento a las personas internas	51
Visibilizando lo invisible	53
Acciones públicas	55
Incidencia política.....	58
Difusión en medios de comunicación	59
Concienciación de jóvenes y colectivos profesionales.....	60
Iniciativas artísticas.....	61
Análisis de datos: Radiografía de la vergüenza	62
Conclusiones	77

Prólogo: Para que una sociedad sea considerada inclusiva, debemos eliminar barreras

Cuando llegas a la supuesta sociedad que te acoge no puedes evitar preguntarte: ¿Dónde estoy? Y te planteas: ¿Esto es la Europa que soñaba? ¿La Europa que hizo que arriesgue todo y dejase lo más querido que tenía poniendo en peligro mi vida para llegar aquí? Desde la primera acogida nos encontramos con barreras. A las personas que llegan por mar, por ejemplo, ¿quién las recibe? La policía. Y acto seguido, la primera pregunta que te haces es: ¿Qué he hecho? Porque en ningún momento puedes imaginar que ser migrante es un delito y mirando los tratados de derechos humanos, efectivamente, vemos que no es un delito. Pero entonces, ¿por qué nos hacen creer que sí lo es? Esa es la primera sorpresa y es la primera pregunta que te haces (...) Y piensas: “Yo no he delinquido, pero si me lleva así la policía es porque soy un delincuente”. Además, acabas de llegar y no hablas el idioma. A veces dices una cosa y el intérprete dice otra... A fin de cuentas son barreras que te metes en tu mente y poco a poco van construyendo tu imaginario.

También te puede pasar que te metan en un CIE; todo el trauma, todos los problemas que puede conllevar este internamiento... El CIE es peor que la cárcel. Antes lo decía sin conocer la cárcel, pero por mi formación personal y profesional he podido entrar a la cárcel de Picassent y he podido compararla con el CIE de Zapadores. Sabiendo que ahí hay gente que ha cometido un delito y en el CIE la gente está por una falta administrativa... No entiendo por qué las condiciones del CIE siguen siendo las que son. No entiendo por qué día a día se vulneran los derechos humanos tras esos muros.

El ser humano no merece ningún maltrato. Teóricamente, la cárcel es un espacio no de castigo, sino de reinserción. Pero el CIE, ¿cuál es el objetivo de su existencia? ¿La expulsión de personas que únicamente han ejercido su derecho a buscar una vida digna huyendo de la violencia y la miseria? Y, además de expulsarlas, ¿antes hay que encerrarlas y maltratarlas o abusar de ellas? No. Obviamente, la solución es su cierre definitivo.

Hay que construir una sociedad libre de odio y el primer paso es contar con las personas migrantes para hacer políticas sobre migración. Actualmente, los debates, jornadas y trabajos relacionados con la migración se llevan a cabo sin nuestra presencia. ¿Os parece adecuado hablar sobre feminismo desde un círculo liderado por hombres? No tiene sentido. Si realmente la administración valenciana está dispuesta a abrirse a las personas migrantes, debe acercarse a ellas. Y yo me pregunto: ¿La

administración está preparada para que personas migrantes formen parte de los equipos de trabajo en materia de migración y acogida? Si ella no da el primer paso y actúa como ejemplo, no puede pedir a la ciudadanía que actúe de esta manera y sea respetuosa e inclusiva con el colectivo migrante. Se trata de eso: plantear las decisiones desde la perspectiva de las personas migrantes. No trabajar para las personas migrantes sino trabajar con las personas migrantes. No me vale que me digan que han invitado a las entidades de personas migrantes. Eso no me vale. Que no me inviten a participar, sino que cuenten conmigo. Si queremos una sociedad respetuosa, inclusiva, hace falta que cuenten con nosotros y nosotras.

Por lo tanto, hace falta eliminar barreras: una barrera existente cuando llegamos es el idioma. ¿Cómo abrimos esta puerta? Considero que hace falta acercarnos a la realidad de la persona que llega y mostrarle interés por su historia, su cultura y así poder llegar a un intercambio. La persona migrante llega a un lugar desconocido, llena de inseguridades, pero con el deseo de conocer y participar en esa nueva realidad. Si veo que como sociedad de acogida se acercan a mi cultura y muestran también interés por mi realidad, automáticamente me abriré a la cultura de la sociedad de acogida. Esta sería para mí la puerta que permite ir construyendo una realidad compartida no solo desde la perspectiva de la persona que está aquí, sino una realidad conjunta construida entre las dos partes.

Si me preguntaras, ¿la sociedad valenciana está preparada para la integración de las personas migrantes? Yo diría que no. La situación del CIE es un ejemplo. Desde que hace 10 años existe la Campaña, el discurso y las denuncias son las mismas. Las personas encerradas siguen padeciendo los mismos abusos.

Esa gente no estaba en la calle cuando le pillaron. NO HAY ALTERNATIVA A LOS CIE. Se deben clausurar. Son centros donde encierran a personas que no han cometido ningún delito. Espacios de la vergüenza, verdaderos Guantánamos donde se maltrata se vulneran los derechos. Y no sólo se recluye a quienes acaban de llegar, frustrando brutalmente sus esperanzas de una vida mejor, sino también a personas que llevan mucho tiempo viviendo aquí, que ya han echado raíces, y, de repente, son separadas a la fuerza de sus familias y amistades.

Por lo tanto, hace falta un trato de igual a igual; si tú tienes derecho a moverte libremente por el mundo con tu pasaporte, ¿por qué yo no lo puedo hacer? Si cada uno o una tiene que estar en su sitio, que empiece Europa a hacerlo. Cuando hablamos de globalización hagámoslo en términos reales, no en

términos engañosos como ocurre actualmente con las políticas europeas. Europa es un mito nada más, si la gente supiera lo que hay realmente, se lo pensaría dos veces antes de venir.

Existen barreras por todos lados: barreras lingüísticas, sociales, económicas, administrativas y burocráticas, legales... Pero aunque existan estas barreras, la gente va a seguir viniendo. A pesar de ser conscientes de la dificultad y la posibilidad de morir en el camino, la gente va a seguir saliendo. En parte por el mito de Europa. Y una vez has arriesgado tu vida, has dejado todo lo que tenías y has visto que no es lo que esperabas y te habían vendido, ¿Qué haces? ¿Vuelves con las manos vacías? No puedes. Además, no te van a creer en tu país. Son años de inversión, de esfuerzo... y te preguntan: ¿Qué hago aquí? Te frustra ver que no es lo que esperabas... te confronta con situaciones y vivencias que nunca hubieras imaginado que te pasarían, como dormir en la calle... Y después de todo esto, mucha gente me pregunta: "Si vives tan mal aquí, ¿por qué no vuelves a tu país?" No es fácil. Estas situaciones hace falta vivirlas para entenderlas. ¿Qué haces? ¿Volver con las manos vacías?...

Para concluir, considero que los cambios tienen que venir desde las instituciones para que podamos hablar realmente de una sociedad inclusiva. El Ayuntamiento, la Generalitat pueden actuar, tienen competencias y responsabilidades y se las debemos exigir. Una sociedad integradora ha de eliminar todas estas barreras que no permiten a la persona ser una ciudadana de derecho. Y este proceso, obviamente, pasa por el cierre del CIE de Zapadores y de todos los CIE del Estado Español.

Elimane Nguirane, activista en la lucha por los derechos humanos y las personas migradas

Resumen

Han pasado diez años desde que un grupo de personas voluntarias -algunas a título personal y otras en representación de organizaciones defensoras de los derechos de las personas migrantes- constituyeron la Campaña por el Cierre de los Centros de Internamiento para Extranjeros y el fin de las deportaciones. No hay nada que celebrar. La existencia de estas cárceles racistas donde se recluye a personas que no han cometido ningún delito, en condiciones inhumanas y sometidas en muchos casos a abusos y malos tratos, continúa siendo una triste realidad. En los CIE se encierra por una falta administrativa equivalente al impago de una multa; la diferencia está en la sanción: a unos se les aplica un recargo y a *los otros* se les priva de libertad y de muchos otros derechos fundamentales. Por eso, la Campaña conmemora su aniversario dando cuenta en este informe de los últimos acontecimientos que hemos presenciado en el CIE de Zapadores o nos han contado las personas que permanecen presas tras sus muros. Y deseando que más pronto que tarde cese la maquinaria legal de represión y criminalización de las migraciones, de la que los CIE son engranajes perfectos en la cadena de brutalidades. Un lugar sin derecho a tener derechos.

CONCENTRACIÓN EN LA PUERTA DEL CIE DE ZAPADORES PARA EXIGIR SU CIERRE



JUSTICIA PARA MAROUANE ABOUBAÏDA.

MURIÓ EL 15 DE JULIO EN EL CIE DE VALÈNCIA.

MARTES, 30 DE JULIO, A LAS 19.00 HORAS
AV. DR. WAKSMAN 52-54, VALÈNCIA

#LosCIEsMATAN #CIEsNO



El CIE de Zapadores ha sido escenario de múltiples y diversas vulneraciones a los derechos humanos generadoras de una permanente angustia en las personas, que no sólo se sienten terriblemente frustradas al acabar entre rejas en su intento de encontrar unas condiciones de vida dignas sino que además son objeto de todo tipo de arbitrariedades. Este estado emocional, en ocasiones, puede llevarles a situaciones extremas. El pasado 15 de julio, Marouane Abouobaida, un joven marroquí de 23 años, murió de forma violenta en Zapadores sin que hasta el momento se hayan esclarecido las circunstancias que rodearon la versión oficial del suicidio. El chico acababa de sufrir una brutal paliza y, estando convaleciente, lo metieron solo en una celda de aislamiento para “protegerlo de sus agresores”, según la policía. Una hora antes de quitarse la vida denunció los dolores que sufría, pero nadie hizo caso. Diez días después de su fallecimiento, el juez de vigilancia de Zapadores dictó un auto ordenando a la policía la aplicación de 16 medidas referidas a la prevención de los intentos de suicidio y a los criterios para someter a aislamiento. Para Marouane ya era tarde porque ninguna de esas medidas se adoptó en su caso; tampoco tenemos constancia de que se estén aplicando en la actualidad.

Nadie ha asumido la responsabilidad que, por acción u omisión, tuvo en la muerte de una persona que estaba bajo la custodia del Estado. Ningún cargo político ha dado explicaciones a pesar de la exigencia de respuestas de la sociedad manifestada en la puerta del CIE, en los medios de comunicación, en las Corts, en el Congreso... Hasta ahora el Gobierno se ha limitado a decir, a través de una respuesta parlamentaria por escrito, que “no hay ninguna evidencia que hiciese suponer que el detonante del presunto suicidio fueran las condiciones del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Zapadores”. Marouane fue uno más de los sin derecho a tener derechos. La Campaña espera que las evidencias de las grabaciones de las cámaras del CIE y los testimonios de sus compañeros de internamiento sirvan para establecer judicialmente la realidad de lo sucedido y determinar las responsabilidades.

Desde que se abrieron los CIE en España, al menos diez personas han fallecido entre sus muros o en el traslado forzoso al que las sometieron. En el CIE de València ha habido tres muertes y hay confusión sobre una posible cuarta víctima que la Campaña ha pedido al Defensor del Pueblo que lo investigue.

La muerte de Marouane es el hecho más grave que ha sucedido en el CIE en los últimos años, pero no el único. En este informe tratamos de visibilizar lo que se trata de ocultar. No se cuenta todo lo que pasa porque la opacidad es intrínseca a los CIE, pero sí que podemos deducir que todo lo que ocurre en su interior y la falta de interés de las instituciones en evitarlo se debe a que quienes lo sufren son tratados como seres sin derecho a tener derechos. Por eso, entre sus muros nos hemos encontrado a chicos que denuncian violencia policial, a víctimas de trata, a menores, a personas gravemente enfermas...

En Zapadores se recluye a gente joven que se ha jugado la vida atravesando media África y cruzando el mar en una patera en busca del Paraíso para acabar encerrada tras gruesos muros y alambradas. Los datos extraídos del casi medio millar de visitas que hemos hecho a estas personas en los dos últimos años prueban que la mitad tienen menos de 30 años y proceden de los países del Magreb y África subsahariana. Durante el promedio de 30 días que permanecen reclusos en el CIE no sólo sufren el deterioro de sus instalaciones (constantes averías en el sistema de refrigeración, agua helada o ardiendo, goteras, malos olores y suciedad en los baños...) y las deficiencias de sus servicios (inadecuada asistencia sanitaria, comida escasa y de poca calidad, falta de información sobre su derecho a abogado de oficio y a pedir protección internacional), sino que muchos cuentan haber padecido malos tratos por parte de la policía. En 2019, la Campaña recibió quejas de 50 internos por trato intimidatorio, degradante o racista. La mayoría no son hechas públicas porque las víctimas temen las represalias (castigos, deportación inmediata), pero en este informe se da cuenta de un par de casos denunciados ante la justicia: uno se archivó porque -según la policía- el denunciante se retractó y el otro fue deportado sin esclarecer lo sucedido.

Después de ese mes de media de encierro muchas de estas personas son deportadas en los vuelos de la vergüenza -líneas aéreas adjudicatarias reciben pingües beneficios por trasladarlas a sus países de origen o incluso a terceros países en los que se las abandona a su suerte-, pero un importante porcentaje son liberadas. El 44% de las personas que acompañamos en 2018 y el 32% en 2019 fueron puestas en libertad, cifras que demuestran lo inútil del encarcelamiento y su objetivo esencial: castigar a quien ose cruzar nuestras fronteras. Pero esta liberación no es definitiva porque si no consiguen los papeles, por mucho tiempo que lleven aquí y sean unos/as más entre nosotros/as, pueden volver a ser encerradas: el 22% en 2018 y el 15% en 2019 de las personas que entrevistamos en el CIE llevaban más de 10 años residiendo en España o en otro país de la Unión Europea cuando fueron detenidas y recluidas.

Toda esta situación descrita provoca en las personas internas una continua inestabilidad emocional, tal como lo han podido comprobar las y los voluntarios expertas de la Campaña en sus visitas: el 87% de las y los encerrados tenía sensación de fracaso, el 58% sufría alteración de sueño, el 39% padecía alteraciones psicosomáticas (dolor de estómago y de cabeza, problemas dermatológicos...) y el 65% padecía estrés y ansiedad.

Pero además de no haber cometido ningún delito, en algunas de estas personas concurren otros factores de vulnerabilidad que hacen que su reclusión no sólo sea injusta e inmoral sino también ilegal. La Campaña ha identificado en el CIE a 12 mujeres posibles víctimas de trata, algunas menores de edad y en algún caso encerradas al mismo tiempo y en el mismo espacio que sus proxenetas. Varias de ellas fueron liberadas y desaparecieron sin que se tenga constancia de que ninguna autoridad haya dado seguimiento a su situación. En los pasados dos años también hemos atendido hasta 11 casos de menores de edad, la mayoría fueron puestos en libertad tras múltiples gestiones, pero nunca debieron ser encerrados. Sin embargo, a pesar de toda la normativa internacional y nacional

que prohíbe tajantemente esta práctica, cada vez es más habitual el internamiento de menores sin haber hecho ningún tipo de prueba médica aunque sus rasgos denoten su minoría de edad. Además, identificamos dos enfermos de VIH cuyas vidas corrían peligro si eran deportados porque no podrían seguir el tratamiento en sus países de origen. Uno fue liberado, pero recientemente le han abierto un nuevo expediente de expulsión; el otro no fue expulsado en el último momento porque se resistió a subir al avión.

La visibilización que ha hecho la Campaña de la situación general de Zapadores y de todos estos casos de graves vulneraciones de los derechos humanos ha tenido una importante repercusión social. Creemos que la presencia en los medios de comunicación de las denuncias de las víctimas ha contribuido a sensibilizar a la población, que en varias ocasiones ha reaccionado contundentemente obligando a las instituciones a dar marcha atrás en decisiones manifiestamente injustas.

Sin embargo, el rechazo cada vez más creciente de la sociedad valenciana a estos centros no ha sido complementado por medidas políticas concretas que acaben definitivamente con las actuales políticas migratorias represivas, de las que el CIE de Zapadores es un triste ejemplo. Únicamente su clausura definitiva y la del resto de CIE podrá evitar nuevas muertes y sufrimientos de personas que no han cometido ningún delito.

Introducción

Desde que publicamos nuestro primer informe en enero de 2013, *¿Cuál es el delito? Informe de la Campaña por el Cierre de los Centros de Internamiento: el caso de Zapadores*¹, el contexto internacional ha cambiado tanto que merece la pena dar unas pinceladas de lo ocurrido para intentar entender la situación actual de las personas que se encuentran privadas de libertad en los Centros de Internamientos para Extranjeros (en adelante, CIE) y las dificultades a las que se enfrentan quienes luchan diariamente para que se clausuren estos centros.

En 2013, Europa, y el Estado Español en particular, atravesaba una crisis económica que se convirtió en foco de atención de los medios de comunicación y en la mayor preocupación de la ciudadanía. Las primaveras árabes, iniciadas dos años atrás, empezaban a tener consecuencias con tonos de gris invernales en los países interesados y empezó a notarse su repercusión en Europa. Frente a la represión de regímenes dictatoriales hubo sublevaciones que se convirtieron en guerras que ya no se sabe si se califican de civiles o internacionales; consecuentemente, aumentó el número de personas en busca de refugio para salvar su vida y la de su familia.

Esta situación tuvo un momento de gran impacto mediático con la muerte del pequeño Alan el Kurdi el 2 de septiembre de 2015 en una playa de Turquía, lo que provocó una ola momentánea de emoción en todo el viejo continente, que facilitó la llegada de más de 890.000² personas a Alemania como solicitantes de asilo. Así empezó lo que se denominó *la crisis de los refugiados* y su (mala) gestión por parte de una Unión Europea cada vez más dividida y donde se van imponiendo los criterios xenófobos, principalmente de los partidos de extrema derecha.

Si observamos la evolución de las rutas migratorias los últimos años teniendo en cuenta el contexto político, se ve claramente como esta llegada de personas refugiadas que parecía tan lejana al Estado Español se acerca poco a poco a su costa. Una vez que se cerró la ruta de los Balcanes, oficialmente a través de la declaración firmada entre la UE y Turquía el 18 de marzo del 2016³, las personas buscaron alternativas, no menos peligrosas, en la llamada ruta del Mediterráneo Central (por Libia, donde la ausencia tanto de seguridad como de respeto a los derechos humanos es máxima). Al igual que se hizo con Turquía, de nuevo la UE optó por una colaboración más estrecha con un tercer país, en este caso Libia, para reducir este tránsito, como se refleja en las conclusiones del Consejo Europeo del 28 de junio de 2018⁴. Ambos acuerdos demuestran de forma inequívoca la voluntad de la UE de externalizar sus fronteras sin tener en cuenta las violaciones a los derechos humanos que se producen en estos

¹ <https://ciesno.files.wordpress.com/2018/01/informeciesvalencia.pdf>

² <https://www.dw.com/en/refugee-numbers-in-germany-dropped-dramatically-in-2017/a-42162223>,
<https://www.ispionline.it/en/pubblicazione/what-refugees-closure-balkan-route-two-years-20511>

³ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18/eu-turkey-statement/>

⁴ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/06/29/20180628-euco-conclusions-final/>

países de tránsito. Esta situación potenció la ruta del Mediterráneo Occidental y el aumento de llegadas de migrantes a las costas españolas: en 2018 arribaron 56.480 personas por mar frente a las 20.043 de 2017⁵.

Las razones de que las personas busquen otras vías para migrar son múltiples, pero todas obedecen a decisiones políticas que implican mayores riesgos para quienes huyen de la violencia y la miseria. Para evitar ser retenidas en Libia o que las autoridades italianas les negaran la entrada a sus puertos, muchas personas migrantes optaron por llegar a Argelia y Marruecos para luego cruzar a España. Sin embargo, la estrategia de Marruecos de negociar un acuerdo con la UE similar al que se hizo con Turquía y Libia y la política represiva de Argelia, como país de destino para algunos subsaharianos, les está obligando a mirar hacia otros destinos.

Como consecuencia directa, llegan más inmigrantes y posibles solicitantes de asilo a España pero lo que llama la atención no es sólo el número sino el perfil de estas personas. Cada vez nos encontramos con más menores que arriesgan sus vidas para cruzar el estrecho, más mujeres en situaciones de alta vulnerabilidad, más familias completas en búsqueda de un futuro mejor. E indudablemente, en estas situaciones, es necesario, más que nunca, estar alerta para intentar minimizar las posibilidades de vulneración de derechos humanos.

Pero lo que les espera en la mayoría de los casos a quienes llegan a nuestras fronteras en busca de unas condiciones de vida dignas es su detención y posterior expulsión. En ocasiones, los encierran en los eufemísticamente llamados Centros de Atención Temporal de Extranjeros (CATE), espacios que frecuentemente presentan muchas deficiencias de habitabilidad, donde se les retiene por un tiempo máximo teórico de 72 horas -que suele incumplirse- para llevar a cabo una identificación inicial para su traslado posterior a otros territorios. Existen actualmente 4 (Cádiz, Almería, Cartagena y Motril). El destino final para muchas de estas personas son los CIE.

No se puede reglamentar lo que no debe existir

El 14 de marzo de 2014 se aprobó el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros (Real Decreto 162/2014). Para la Campaña, esta iniciativa fue un intento del Estado Español de normalizar la existencia de los CIE, dándoles una imagen más institucionalizada sin aportar soluciones de fondo. Se pretendió dotar de normas aparentemente destinadas a garantizar unas condiciones de funcionamiento dignas de lo que son auténticas cárceles racistas, cuya única regulación debe ser decretar su clausura.

⁵ <https://www.iom.int/news/mediterranean-migrant-arrivals-reach-113145-2018-deaths-reach-2242>,
https://elpais.com/politica/2019/01/01/actualidad/1546358453_870531.html,
<http://www.mixedmigration.org/articles/shift-to-the-western-mediterranean-migration-route/>

El reglamento, que establece que los CIE “no tienen carácter penitenciario [sic]”, supuso para Zapadores la introducción de un servicio jurídico y social dentro del recinto. Se puso en marcha el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ-CIE) a través de un convenio que se firmó entre el Ministerio de Interior y el Colegio de Abogados de Valencia en 2015. Este servicio está compuesto por abogadas y abogados que prestan sus servicios tres tardes a la semana. Sin embargo, una gran parte de las abogadas han denunciado las condiciones en las que se ven obligadas a trabajar porque la dirección del CIE no cumple con sus obligaciones: no facilita espacios adecuados, restringe el acceso a expedientes y no hay intérpretes para atender debidamente a las personas.

La regulación también implicó la firma de un convenio con Cruz Roja en 2016 para dar asistencia social a los internos e internas⁶. Pero en estos tres años la Campaña ha recibido reiteradas denuncias de las condiciones de vida en su interior, de la arbitrariedad con la que actúa la policía y del desamparo en el que se encuentran cuando los liberan después de haber permanecido reclusos hasta 60 días. Aunque a título personal integrantes de los servicios jurídico y social tratan de defender los derechos de las personas internas, su principal derecho es violado constantemente: la libertad de quien no ha cometido delito.



⁶https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/actualidad/notas_de_prensa/notas/2016/04/2016_04_14.html

Zapadores: fracaso de las fuerzas progresistas

La llegada de fuerzas políticas progresistas al Gobierno español (junio 2018), a la Generalitat y al Ayuntamiento de València (mayo 2015) generó expectativas de poder articular acciones que salvaguarden la integridad de las personas migrantes durante su éxodo y garanticen unas condiciones de vida digna en el país de destino. Sin embargo, la mayoría de las iniciativas se han reducido a medidas con gran proyección mediática y declaraciones de intenciones sin desarrollo concreto o contradichas por la realidad de los hechos. Dos claros ejemplos de la falta de voluntad política real de estos gobiernos en mejorar la situación de las personas migrantes lo constituyen el futuro incierto que espera a las y los refugiados del *Aquarius* y la propia existencia del CIE de Zapadores.

Después de que en junio de 2018 se realizara un gran despliegue humanitario y mediático para recibir a las 630 personas que llegaron a València en el *Aquarius*, sus solicitudes de asilo están siendo desestimadas porque no pueden acreditar una “persecución personal”⁷. Estas denegaciones contradicen la normativa internacional de aplicación para reconocer a una persona el estatuto de refugiada, que solo demanda sufrir “fundados temores de ser perseguida” por uno de los cinco motivos de la Convención de Ginebra de 1951. El rechazo de las solicitudes no sólo supone cortar de raíz su proceso de integración en la sociedad de acogida, sino que quedan en situación irregular y pueden acabar en un CIE mientras se tramita su expulsión. Hace poco más de año y medio, a las y los responsables políticos se les llenaba la boca, ante decenas de periodistas, argumentando “razones humanitarias” para acoger al *Aquarius*. Ahora, cuando el interés mediático casi ha desaparecido, desde el Gobierno central se desentienden del futuro de estas personas sin que la Administración valenciana reaccione. Además, el Gobierno socialista de España ha bloqueado cualquier tipo de iniciativa para no tener que enfrentarse a otra experiencia como la del *Aquarius*: niega los permisos de rescates humanitarios a las embarcaciones españolas y amenaza con cuantiosas sanciones económicas a quien salve vidas, contradiciendo nuevamente la normativa internacional de salvamento marítimo y rescate en el mar.

El CIE de Zapadores debería haber desaparecido hace tiempo si las manifestaciones políticas sirvieran para algo más que proporcionar titulares efímeros a la prensa. Tanto las Corts Valencianes como el Ayuntamiento de València se pronunciaron solemnemente y por mayoría a favor del cierre de Zapadores. Con toda probabilidad, el funcionariado de ambas instituciones con buena disposición comenzó a elaborar informes que avalan esta decisión, pero la falta de voluntad política se impuso. Ambos pronunciamientos figuran en las actas oficiales respectivas, pero ningún responsable político ha tomado ninguna medida para hacerlos efectivos. Mientras tanto, en Zapadores continúan encerrando a personas que no han cometido ningún delito, sometiénolas a pésimas condiciones de habitabilidad, violando sus derechos fundamentales e ignorando las causas que han llevado al suicidio a alguno de los internos.

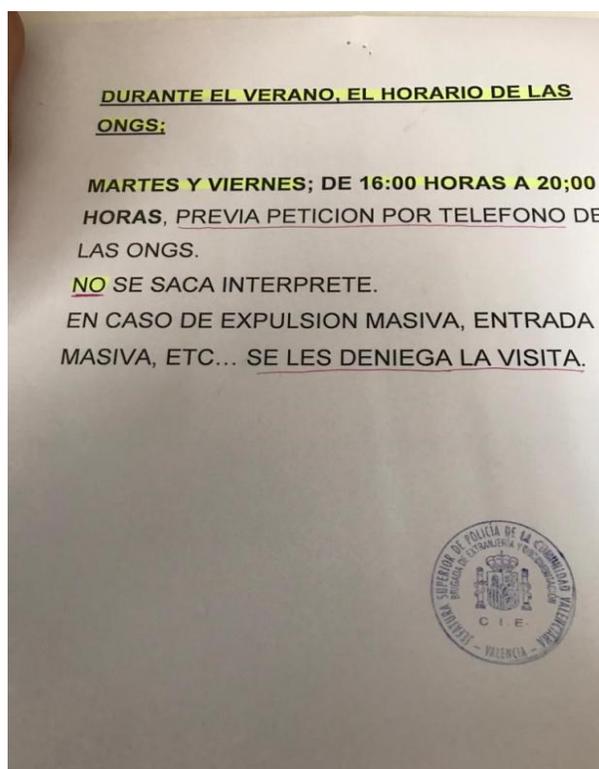
⁷ https://elpais.com/politica/2019/09/27/actualidad/1569610731_776092.html

Represión y criminalización de la Campaña

A los ya cotidianos impedimentos para que las ONG accedan al CIE y acompañen a las personas presas, en el verano de 2019 se sumó una nueva orden que restringía drásticamente el acceso a dichas entidades, contraviniendo el auto judicial que ordena que se garantice la presencia de ONG⁸. En julio, la Policía Nacional del CIE colgó una circular en la entrada del centro mediante la que se anunciaba la restricción del acceso a las ONG que realizan atención psicosocial a quienes están encerrados, reduciendo el horario a dos tardes a la semana previa cita telefónica⁹.

El trabajo psicosocial en el CIE es fundamental y una reducción repentina del horario afecta negativamente a la atención psicológica, además de estar vulnerando su derecho de visita por entidades que defienden los derechos de las personas inmigrantes. Esta restricción de horarios fue puesta en conocimiento del Juzgado de Instrucción número 3 en funciones de control del CIE. Fue a los pocos días de que empezara este horario cuando sucedió el episodio de ideaciones suicidas de un interno, las autolesiones de otros dos y la muerte de Marouane Abouobaida.

También han sido habituales las trabas administrativas para que la Campaña se concentre en la puerta azul del CIE de Zapadores el último martes de cada mes para exigir su cierre, tal como lleva haciendo los últimos diez años. A mediados del pasado año se conoció una orden de subdelegación de Gobierno que, aduciendo razones de seguridad y emergencia, prohibía la realización de concentraciones en la puerta azul del CIE, desplazándonos 50 metros. Esta imposición se produjo después de la muerte de Marouane¹⁰.

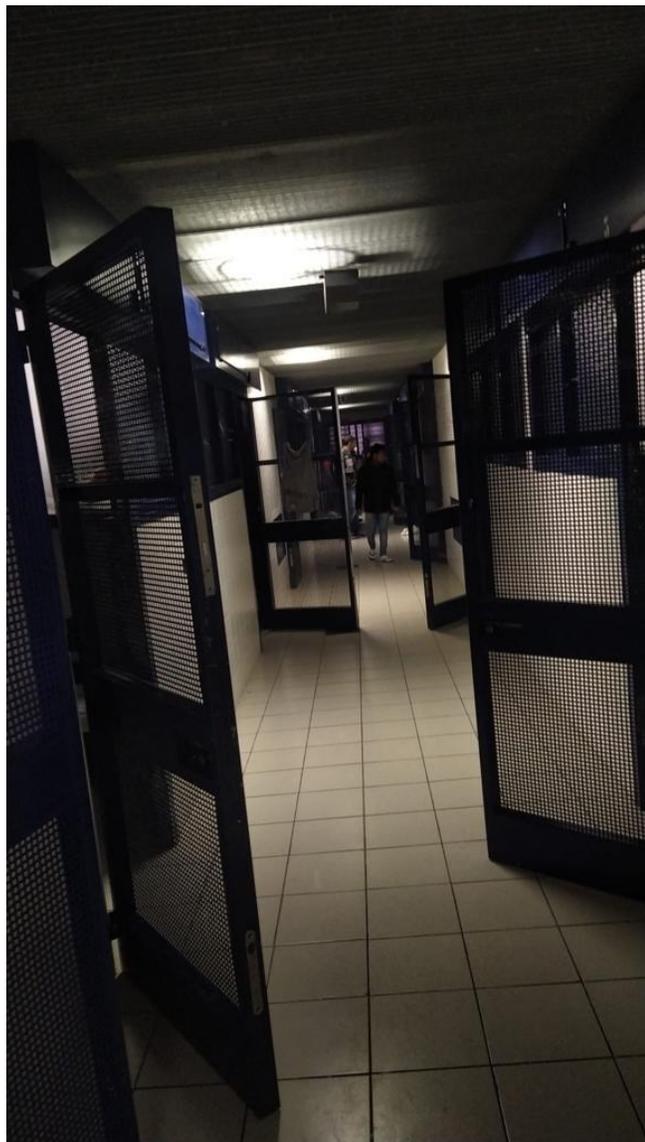


⁸ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2011/04/28/juez-afea-cie-zapadores-le-insta-cumplir-ley/802354.html>

⁹ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/07/12/cie-zapadores-restringe-horario-condiciones/1900301.html>, https://www.eldiario.es/cv/Verano-caliente-CIE-Valencia-ONG_0_949105276.html

¹⁰ <https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20190731/463799116556/cies-no-denuncia-que-la-policia-arrincono-a-unos-manifestantes-en-zapadores.html>

Interior del CIE: Instalaciones y atención inhumanas



El CIE de Zapadores se encuentra ubicado en un antiguo cuartel militar de principios del siglo pasado, ahora de uso policial, y dispone de unas instalaciones y una atención inhumanas. El propio Defensor del Pueblo, en sus funciones como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), recoge en el informe de 2018 un listado de los servicios y atenciones que no se cumplen “de forma adecuada” en el CIE de València: “Atención psicológica y psiquiátrica; presencia médica 24 h; historia clínica informatizada; se realizan analíticas sobre consumo o enfermedades infectocontagiosas; habitación de ingreso en enfermería; separación de internos con antecedentes penales de los de estancia irregular; material de ocio, lectura y deportivo suficiente; techado parcial de patios; intimidad en las duchas; acceso nocturno a los aseos”¹¹. Ninguna de estas carencias ha sido subsanada.

Tampoco tenemos conocimiento de que haya sido corregida una de las deficiencias más preocupantes del funcionamiento de Zapadores: la falta de criterios rigurosos en el empleo de las celdas de aislamiento. El CIE dispone de dos celdas de aislamiento con una cama litera; el resto del espacio está vacío. Tras la primera

puerta se ubica un baño individual, con placa de ducha, retrete y lavabo de manos. No tenemos constancia de los criterios de uso de dichas celdas, quedando a discrecionalidad del jefe de seguridad. De hecho, pocos días después del suicidio de Marouane, el juez de control emitió un auto¹² en el que cuestionaba el uso que se está dando a estos espacios, especialmente en casos como el de este joven que había sido agredido y sufría un estado emocional angustioso, a pesar de lo cual fue encerrado en una de estas celdas completamente solo. El juez dictó 16 medidas para evitar que se vuelvan a producir situaciones semejantes. La Campaña está a la espera de que la Delegación del Gobierno informe sobre qué procedimientos está aplicando para la adopción de esas medidas. El Defensor del

¹¹ https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/09/Informe_2018_MNP.pdf, pág. 71 y ss

¹² https://www.eldiario.es/cv/CIE-Valencia-desautoriza-Policia-informacion_0_946655575.html

Pueblo también solicitó “información acerca de la implementación de tales medidas” en la visita que su personal técnico realizó a Zapadores en noviembre de 2019¹³.

El edificio actual fue construido en 2006 aunque la creación del CIE data de 1989 y solo ocho años después ya se detectaron varias deficiencias. El CIE cuenta con tres plantas y está situado dentro del perímetro de un complejo policial que alberga diferentes instalaciones. En la planta baja están la recepción, almacén, área de visitas, patios, comedor y áreas comunes; la primera planta se destina a oficinas y despachos de dirección y administración, y la segunda, a los dormitorios.

Tiene capacidad para 156 personas: 132 hombres y 24 mujeres. Las personas internas son repartidas en 22 celdas para hombres y 4 para mujeres. Las celdas, de 12 metros cuadrados, cuentan con 3 literas, con colchón de plástico y sábanas. La sensación de agobio es inevitable en tan reducido espacio. No disponen de mobiliario, mesas o sillas, ni taquillas; tan solo una estantería de baldas, donde se puede tener lo imprescindible. El resto de pertenencias, como maleta o ropa, quedan depositadas en una sala aparte, sin seguridad. Cualquier material queda bajo el control de la policía, que lo facilita o no según su criterio; otros materiales (por ejemplo, bolígrafos, lápices y libretas) quedan requisados por la policía porque los considera “peligrosos”. Los móviles les son retirados por la noche, desde las 8 de la tarde hasta las 10 del día siguiente, teniendo a menudo grandes dificultades para recargar las baterías por escasez de cargadores.

En los espacios comunes hay aire acondicionado, si bien las averías son frecuentes, lo que provoca situaciones insostenibles en determinados días de muy baja o muy alta temperatura. Son numerosas las quejas por la insuficiencia de la calefacción en los días fríos de invierno y por las averías de la

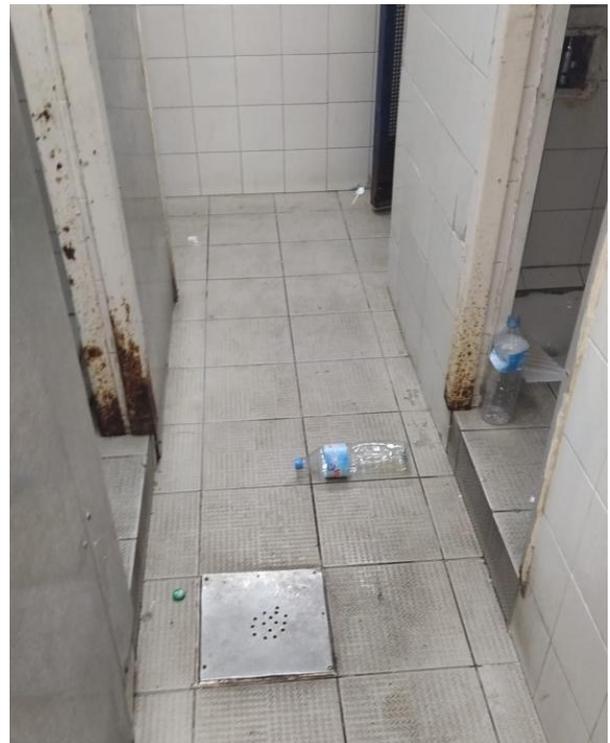


¹³ <https://mapamnp.defensordelpueblo.es/%2faccessibilidad%2f1922020182221resumen.PDF>

refrigeración en los meses de calor; además, las celdas en las que pasan largas horas encerradas las personas presas disponen de una ventilación insuficiente. El cierre de las ventanas está tan deteriorado que en los días muy lluviosos es habitual la entrada de agua. Así ocurrió, una vez más, en la *dana* de septiembre de 2019¹⁴. El agua entró por las ventanas de las celdas, así como por debajo de las puertas que comunican el interior con el patio. Quienes estaban privados de libertad tuvieron que poner toallas y sábanas en las ventanas de sus celdas para que el agua no les cayera encima.

Suciedad y mal olor

Los baños están fuera de las celdas. Al estar cerradas toda la noche, la persona que necesita hacer uso del baño ha de llamar al policía para que le abra la puerta de la celda. En la práctica, para no recibir del policía algún insulto o impertinencia, no suelen llamarlo, por lo que las personas se ven obligadas a hacer sus necesidades en botellas o bolsas de plástico. El informe de 2018 del MNPT del Defensor del Pueblo subraya que en el caso del CIE de València, “se observaron las malas condiciones de los aseos, en los que no se garantiza la privacidad de los internos y su acceso inmediato. Se ha respondido por la Dirección General de la Policía (DGP) que se ha llevado a cabo el reacondicionamiento y mejora de los aseos, así como que se dotarán las habitaciones de inodoros cuando exista disponibilidad presupuestaria”¹⁵. Sin embargo, no se ha hecho



nada hasta la fecha, tal como constató el personal técnico del MNPT del Defensor del Pueblo en la visita que volvió a efectuar a Zapadores el 13 de noviembre de 2019: “En el caso de los aseos y duchas actualmente existentes, se apreció suciedad y mal olor, por lo que se considera necesario mejorar su limpieza”¹⁶.

¹⁴ https://www.eldiario.es/cv/valencia/CIEs-denuncia-entrada-ventanas-Zapadores_0_941406525.html, <https://www.diarilaveu.com/cies-no-denuncia-entrada-aigua-celles-sapadors-episodi-de-pluges-setembre-19>, <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/09/12/cies-denuncia-entrada-agua-puertas/1920866.html>

¹⁵ https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/09/Informe_2018_MNP.pdf, pág. 74

¹⁶ <https://mapamnp.defensordelpueblo.es/%2faccessibilidad%2f1922020182221resumen.PDF>

El CIE tiene importantes deficiencias estructurales y otras derivadas del escaso interés de la administración, que no invierte o se despreocupa de repararlas. Es constante la queja sobre la temperatura del agua de las duchas o sobre otros servicios que no pueden ser usados, a pesar de ser fundamentales para un centro en el que se ven obligados a vivir un gran número de personas hasta 60 días. La Campaña recoge constantes testimonios de personas que aseguran que más de la mitad de las duchas están rotas (“apretamos el botón y no sale agua”) y que en las que se encuentran en funcionamiento no hay agua caliente (“la policía nos dice que apretemos el botón y esperemos, que pasado un rato sale caliente, pero no es verdad, nunca sale caliente”). Además, denuncian que existe falta de higiene en las duchas y los baños, “hemos llegado a ver cucarachas corriendo por las duchas”. Muchas de estas deficiencias pudieron ser vistas directamente por la ciudadanía en el vídeo del interior de Zapadores que los propios internos mandaron a la prensa: “Dice ser un centro de internamiento pero es una cárcel, nos tratan como animales, la comida es una mierda y los baños son una asquerosidad”, comentan en la grabación¹⁷.

Existen dos patios, uno destinado en principio a hombres y otro de menor dimensión para las mujeres. Este segundo no reúne condiciones al ser un espacio pequeño y tener colgados los ruidosos aparatos de ventilación; de este modo, si las mujeres quieren estar en el patio han de recurrir al de los hombres, infringiendo la normativa de funcionamiento de los centros donde se priva a las personas de libertad. El patio no dispone de ninguna instalación, ni bancos ni espacios de sombra. Para secar la ropa las personas deben improvisar sus propios tendederos en las rejas de la celda, ya que no hay ninguna zona habilitada al efecto. El perímetro del patio está protegido por un cerco metálico de aproximadamente 4 metros de altura. Alrededor de la valla existen árboles y edificaciones en ruinas de las antiguas dependencias policiales.

Un distribuidor comunica el patio con la sala de estar. En el pasillo hay cabinas públicas para realizar llamadas, y dos teléfonos de pared para recibirlas, que están frecuentemente estropeados. El baño situado en este espacio cuenta con urinarios expuestos a la vista desde el exterior, varios lavabos y espacios semicerrados con retretes.

En la planta baja no hay baños para mujeres, por lo que cuando están en el patio tienen que pedir al policía que abra la puerta para acceder al piso superior. Según nos han relatado varias internas, esto supone un problema porque dependen de la disponibilidad de los funcionarios para acompañarlas, además de una vulneración de su privacidad. La sala de estar de los hombres cuenta con un aparato de TV en un lado, mesas y sillas acopladas de plástico. Dispone de ventanas situadas a una altura que impide ver el exterior aunque aportan algo de luz y ventilación. Dentro de la sala hay tres máquinas distribuidoras de bebidas y otra de café, todas de pago y con precios elevados. No hay disponible ningún tipo de material para el entretenimiento, solo algunos juegos de mesa como cartas, con lo

¹⁷ https://www.eldiario.es/cv/venezolano-deplorables-instalaciones-CIE-Valencia_0_973253672.html

que el sentimiento de aburrimiento y de “tiempos muertos” viene a agravar más el estado psicológico de los internos/as. La sala de estar de las mujeres tiene unas pocas mesas y sillas acopladas, un TV en un extremo de la sala, una cabina de teléfonos pública y un teléfono de pared para la recepción de llamadas externas cuando las averías no lo impiden.

El locutorio, donde se reciben las visitas de amistades y familiares, es una pequeña habitación partida en dos por un muro, con cristalera. Un auto judicial estableció en 2011 que debía eliminarse la separación física entre las personas internas y las visitantes ya que “conforma una característica de locutorio carcelario o penitenciario, y desde luego, impide por ejemplo que los familiares puedan estar hablando dándose la mano o acariciándose, etc. Es decir, se somete a una especie de régimen generalizado de sospecha al visitante y a quien está encerrada, como si la visita fuera un hecho susceptible de peligrosidad”, ordenó Francisco de Asís Silla, magistrado del juzgado de instrucción número 3 en funciones de control del CIE. Por eso, el juez dispuso que “los visitantes y los internos puedan comunicarse directamente y hablar directamente sin obstáculo que les separe a unos y a otros (...) Posibilitar que las mamparas existentes en la sala de visita como regla general no supongan un obstáculo para el contacto directo entre internos y visitantes”¹⁸.

Sin embargo, la dirección del CIE ha hecho su propia interpretación de la resolución judicial: el contacto directo ordenado por el juez se restringe a las posibilidades que ofrece un pequeño orificio de unos 30 centímetros practicado en la mampara, que separa físicamente a la persona interna de la visitante, teniendo ésta que permanecer habitualmente de pie por falta de sillas. Es lo que constató el Defensor del Pueblo en su Informe del MNPT de 2018: “Con motivo de la visita realizada al CIE de Valencia se advirtió la inadecuación de los locutorios, que impiden el contacto físico entre el visitante y el interno. También se comprobó que la visita debía realizarse de pie”¹⁹.

Actualmente sólo se permite que tres personas sean visitadas en un turno, lo que sin duda facilita una mejor comunicación en las visitas. Sin embargo dicha medida ha tenido una consecuencia claramente negativa puesto que, al no haberse ampliado el limitado horario de visitas, ha quedado más restringido el número de personas que pueden ser visitadas diariamente. Unas cámaras vigilan permanentemente el desarrollo de las visitas. Las visitas de familiares o amistades acceden directamente al locutorio, sin tener contacto con las personas internas ni con las instalaciones del centro. De las dos salas que había para las visitas de las ONG y de abogados/as, sólo queda una en la actualidad, con lo que se ha entorpecido notablemente el servicio jurídico y de acompañamiento a los internos/as. Cuando la sala está ya ocupada, lo que ocurre con mucha frecuencia, las visitas del SOJ-CIE, ONG y activistas de la Campaña han de esperar o aplazarse a otro día cuando, con suerte, la única sala quede libre. La

¹⁸ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2011/04/28/juez-afea-cie-zapadores-le-insta-cumplir-ley/802354.html>

¹⁹ https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/09/Informe_2018_MNP.pdf, pág. 81

cocina es una pequeña habitación con un lavadero, un lavavajillas industrial y unas estanterías para almacenar alimentos. Existen cámaras de frío, donde se guardan las bandejas con la comida suministrada por una empresa externa de catering. Una verja separa la cocina del comedor, sirviendo en estas condiciones los alimentos a las personas internas. La calidad y cantidad de la comida es motivo también de frecuentes quejas, sin que hayan cambiado las condiciones del servicio.

Hay una sala que hace las funciones de enfermería o consultorio médico, de pequeñas dimensiones y con muy pocos medios, tan sólo calmantes comunes. Ni siquiera existe un espacio donde las personas convalecientes o enfermas puedan permanecer en condiciones adecuadas unas horas o días. El servicio médico está gestionado actualmente por la empresa clínica Madrid y muchos internos se han quejado de no recibir un tratamiento adecuado a las dolencias que exponen.

Zapadores ha estado cerrado dos veces en los últimos años. A finales de octubre de 2014 se clausuró durante dos semanas tras haber soportado una plaga de chinches que se prolongaba desde el verano²⁰. Dos años después, el 5 de octubre de 2016, se volvió a cerrar durante seis meses por los chinches, la insalubridad de algunos espacios y la falta de higiene general, reabriéndose a finales de marzo del 2017²¹. Este año están previstas nuevas obras en el CIE que no van a cambiar las condiciones de respeto a los derechos de los internos/as aunque el Gobierno lo venda como un nuevo modelo que garantice “un mayor respeto a la dignidad y a los derechos humanos”²².



Desde la Campaña no admitimos más reforma que aquella que suponga el cierre permanente y definitivo de todos los centros de internamiento de extranjeros, así como el fin de las deportaciones forzosas, porque entendemos que se produce una vulneración de derechos desde el momento en que se priva de libertad a personas que no han cometido ningún delito y que, por tanto, no han sido juzgadas ni condenadas²³. Esta reforma anunciada como cualquiera que se lleve a cabo en el futuro sirven únicamente al objetivo de encubrir unas políticas migratorias que reprimen y criminalizan a las personas migrantes, y son contrarias al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

²⁰ <https://www.europapress.es/comunitat-valenciana/noticia-cie-zapadores-valencia-reabre-puertas-cerrar-15-dias-hacer-obras-mejora-20141114124315.html>

²¹ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2014/12/04/llevan-juez-bolsa-chinches-plaga-cie-zapadores/1196678.html>, <https://www.europapress.es/comunitat-valenciana/noticia-cie-zapadores-valencia-reabre-puertas-cerrar-15-dias-hacer-obras-mejora-20141114124315.html>

²² https://www.eldiario.es/cv/Obras-reforma-CIE-Valencia_0_983052020.html

²³ https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/11/13/admitimos-reforma-cierre-cie-deportaciones/1944163.html?utm_medium=rss

Principales violaciones a los derechos humanos: muerte, violencia y encierro de víctimas de trata, menores y enfermos

En el momento de escribir estas líneas, aún no ha habido justicia respecto a la muerte de Marouane Abouobaida ocurrida el 15 de julio de 2019 en el CIE de Zapadores. Ni el director del CIE ni ningún otro funcionario de mayor o menor rango han asumido la responsabilidad que, por acción u omisión, tuvieron en la muerte violenta de una persona que estaba bajo la custodia del Estado. Tampoco se han esclarecido las circunstancias que rodearon la versión oficial del suicidio: ¿Por qué no se impidió la brutal paliza que sufrió este joven marroquí si había denunciado amenazas del grupo agresor? ¿Recibió la asistencia médica y psicológica adecuada a las consecuencias de la agresión? ¿Por qué encerraron en una celda de aislamiento a la víctima en lugar de tomar medidas contra los agresores? ¿Por qué nadie hizo caso de la petición que un compañero de Marouane presentó en su nombre a la policía en la cual Marouane, una hora antes de que presuntamente se quitara la vida, denunció la agresión y detalló que no veía por un ojo y le dolía mucho la cabeza?...²⁴



Marouane Abouobaida

Hasta ahora el Gobierno se ha limitado a decir, a través de una respuesta parlamentaria por escrito, que “no hay ninguna evidencia que hiciese suponer que el detonante del presunto suicidio fueran las condiciones del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Zapadores”²⁵. Sin embargo, la Campaña espera que las evidencias que muestren las imágenes de las cámaras de grabación del CIE y los testimonios de los compañeros de internamiento de Marouane sirvan para establecer jurídicamente la realidad de lo sucedido y determinar las responsabilidades.

Solo 10 días después del fallecimiento de Marouane, Francisco de Asís Silla, titular del juzgado de Instrucción 3 de València, en funciones de control del CIE de Zapadores, dictó un auto en el que exigía a la policía que aplicara hasta 16 medidas “a fin de preservar en mejor forma la vida, integridad, salud y derechos de las personas privadas de libertad”²⁶. Ninguna de esas medidas de aplicación obligatoria, referidas concretamente a la prevención de los

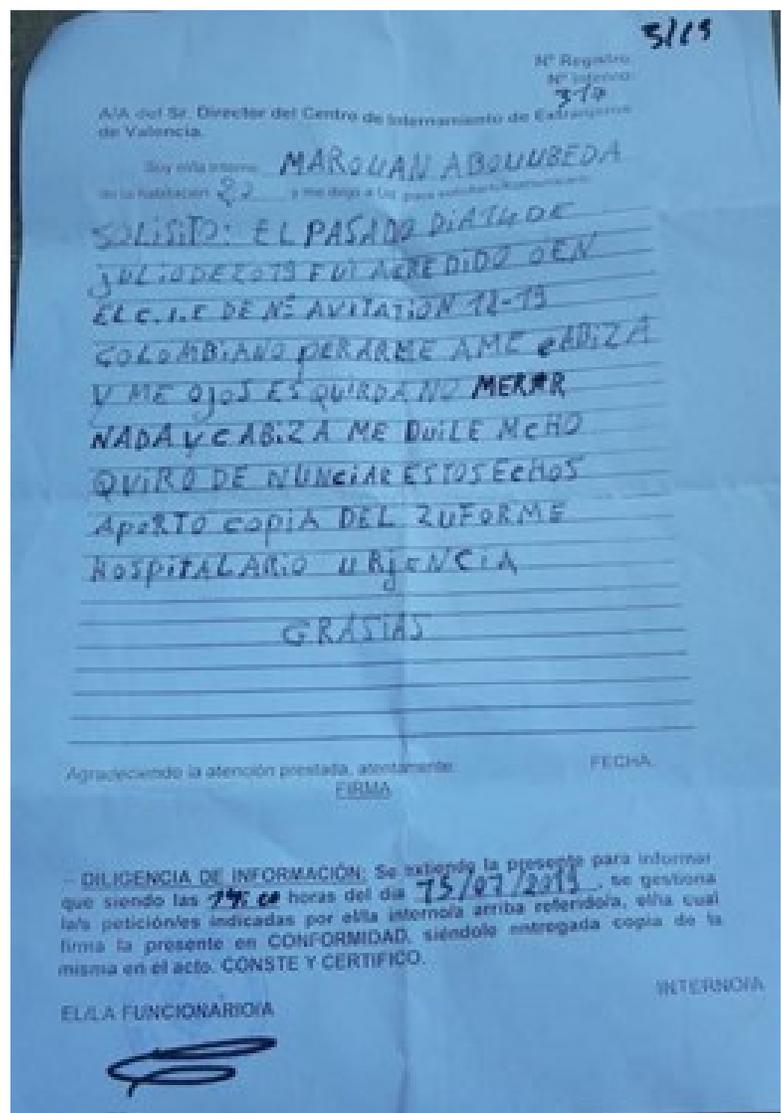
²⁴ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/07/22/ciesno-muerte-joven-valencia/1903544.html>,
https://www.eldiario.es/cv/CIEs-denuncia-fallecido-Valencia-director_0_923207754.html

²⁵ <https://www.20minutos.es/noticia/3765056/0/gobierno-dice-que-no-hay-evidencia-que-joven-marroqui-se-suicidara-por-condiciones-cie-zapadores/>

²⁶ https://www.eldiario.es/cv/CIE-Valencia-desautoriza-Policia-informacion_0_946655575.html,
<https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20190930/47731440542/el-juez-de-control-del-cie-de-valencia-insta-al-centro-a-aplicar-16->

intentos de suicidio y a las condiciones de aislamiento de los internos, se adoptaron en el caso de Marouane. El juez señala que el aislamiento es una “situación excepcional”, y “todavía más excepcional” si se aplica para preservar la integridad personal de un interno que ha sufrido un incidente con otros internos. Además, exige que la persona esté acompañada de otras dos en la celda y que no se supere una hora en esta situación, prorrogable a una hora más previo informe del servicio médico. Marouane fue aislado un día después de que sufriera una paliza a manos de otros internos y permaneció solo en la celda de aislamiento hasta su muerte. No existe constancia de que los responsables del CIE justificaran la excepcionalidad de esta medida ni de que se lo comunicaran a él mismo y a los juzgados competentes.

Con respecto a los intentos de suicidio que se producen en el CIE, el juez reclama que se le informe si previamente se había activado o no el Protocolo Antisuicidios y que, tras el suceso, se efectúen controles médicos del interno y sobre su evolución “física y emocional”. Estos controles también se deben aplicar a personas privadas de libertad implicadas en altercados y agresiones entre ellas o con los policías, “activándose en su caso el protocolo antisuicidio a la vista de los informes médicos emitidos”, señala el magistrado, que especifica que se le debe remitir informes sobre estos incidentes con la valoración médica indicando si se ha activado o no el protocolo. Además, también exige que se efectúe este tipo de valoración médica para decidir si procede activar el protocolo antisuicidio “cuando se observe a internos con una conducta extraña o decaimiento, en especial en aquellos que han sufrido episodios de enfrentamiento, peleas o incidentes con otros internos o con los funcionarios del centro”.



Una tía de Marouane lo visitó una semana antes de su muerte porque ya había alertado a su familia “de que lo estaba pasando muy mal y no iba a poder aguantar mucho más. Me pidió que hablara con un abogado y que hiciera todo lo posible por sacarlo del CIE”, aseguró la tía a la Campaña. Una hora antes de su muerte, el propio Marouane dictó a un compañero un escrito dirigido al director del CIE, en el que explicaba algunas de las consecuencias de la agresión (no veía por el ojo izquierdo y la cabeza “me duele mucho”) y aportaba un informe hospitalario de urgencias; este escrito fue entregado a la policía²⁷. Sin embargo, a pesar de los evidentes indicios de la situación angustiosa que sufría este interno, no se adoptaron las medidas preventivas que reclama el juez ni se activó el protocolo antisuicidio.

Este mismo juzgado reprochó a la policía hace casi dos años que se encerrara a una mujer sola en una celda de Zapadores porque esta situación equivale a un aislamiento y podía infringir los protocolos antisuicidios²⁸. Este abuso de las celdas de aislamiento ya fue advertida por el Defensor del Pueblo en 2018 en su visita a Zapadores y a otros CIE sin que, como constatan los hechos, fuera escuchado: “Se observa un empleo relativamente frecuente de la separación preventiva, tanto por circunstancias regimentales como por razones médicas. En algún supuesto se ha advertido la utilización indistinta de esas habitaciones para ese doble uso, lo que a juicio de esta institución resulta inadecuado”²⁹.

Desde que la Campaña tuvo conocimiento de la muerte, se convocó a la ciudadanía a exigir una vez más la clausura con carácter de urgencia de todos los CIE -mientras permanezcan abiertos habrá personas que no han cometido ningún delito que morirán encerradas-, la destitución inmediata del director del CIE de Zapadores, la adopción de medidas de reparación para la familia de Marouane y una investigación judicial exhaustiva que aclarara lo sucedido y sancionara a los culpables³⁰. Difundimos estas exigencias a los medios de comunicación y en las redes sociales y, al día siguiente del fallecimiento, nos concentramos en la puerta del CIE³¹. Acudieron algunos políticos y políticas, pero no hubo presencia de las autoridades de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento, a pesar de que ambas instituciones han aprobado resoluciones pidiendo el cierre de los CIE. No obstante, varios partidos (Compromís, Podemos, ERC, Bildu) preguntaron en las Cortes por la muerte del joven y pidieron la comparecencia del ministro del Interior³². El ministro Marlaska anunció que daría explicaciones³³,

²⁷ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/07/22/ciesno-muerte-joven-valencia/1903544.html>

²⁸ https://www.eldiario.es/cv/vigilancia-CIE-Valencia-Policia-aislamiento_0_947005629.html

²⁹ https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/09/Informe_2018_MNP.pdf

³⁰ <https://www.publico.es/sociedad/cie-valencia-exigen-investigacion-independiente-muerte-interno-cie-valencia.html>, https://cadenaser.com/emisora/2019/07/16/radio_valencia/1563275617_962003.html

³¹ https://www.eldiario.es/cv/centenar-concentra-CIE-Zapadores-solidaridad_0_921108718.html, <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/07/16/concentracion-cie-valencia-protesta-muerte/1901624.html>

³² <https://www.diarilaveu.com/esquerra-republicana-demana-compareixenca-marlaska-explicar-situacio-cie-sapadors>, <https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20190719/463587445699/podemos-pregunta-al-gobierno-por-que-fue-encerrado-en-aislamiento-el-interno-que-se-suicido-en-el-cie-de-zapadores.html>, <https://valenciaextra.com/es/compromis-exige-cierre-cie-zapadores/>

³³ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/07/30/marlaska-comparecera-congreso-muerte-interno/1906592.html>

pero hasta ahora ni las ha dado ni ha tomado ninguna medida para aclarar lo sucedido ni para evitar que vuelva a suceder. Tampoco las dio su subordinado Juan Carlos Fulgencio, que cesó como delegado del Gobierno en la Comunitat Valenciana en febrero de 2020 sin atender el clamor ciudadano y la petición de las Corts Valencianes de que compareciera para dar cuenta de lo sucedido.



En coordinación con la Unión de Asociaciones Marroquíes-Casa Marruecos decidimos dedicar la concentración mensual de julio a la memoria de Marouane Abouobaida. Esa tarde decenas de personas llegaron hasta el CIE de Zapadores, muchas de ellas vestidas de blanco en señal de duelo, y cuando empezaron a depositar flores junto a la puerta azul la policía impidió de malos modos la realización del acto aunque se disponía, como siempre, de la correspondiente autorización gubernativa. Los agentes nos arrinconaron a un lado del muro, entre la calzada y los vehículos policiales, empujándonos a algunos y algunas, y exigiendo la identificación y tomando nota de los datos de varias personas que únicamente se habían limitado a preguntarles la razón por la que ese día no nos permitían concentrarnos como cada último martes de mes desde hace una década. A pesar de la agresividad policial -que no cesó aunque varias personas, incluidas representantes institucionales, denunciaron la situación a Delegación del

Gobierno-, las y los compatriotas de Marouane, junto a otros vecinos y vecinas de València, recordamos su corta vida y exigimos justicia. Al día siguiente, la Campaña CIE No formuló una denuncia ante Delegación del Gobierno por haber impedido el libre derecho de manifestación y concentración³⁴.



La muerte de Marouane se produjo en un contexto de elevada tensión en el interior del CIE que, además, coincidió con la decisión de la dirección de Zapadores de restringir las visitas de las organizaciones sociales. A pesar de estas limitaciones, la Campaña pudo constatar que una semana antes de la muerte hubo un intento de suicidio y tuvieron que liberar a otro interno por su grave deterioro psíquico. Y cuatro días después del fallecimiento de Marouane, dos chicos se autolesionaron³⁵. Todas estas informaciones fueron trasladadas al Defensor del Pueblo, que el 7 de agosto

³⁴ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/08/01/acusan-policia-impedir-concentracion-cie/1907127.html>

³⁵ https://www.eldiario.es/cv/personas-autolesionan-CIE-Valencia-investiga_0_922158623.html#click=https://t.co/yIpCVcdpKZ,
<https://www.levante-emv.com/sucesos/2019/07/20/internos-cie-autolesionan-cuatro-dias/1903077.html>

del 2019 admitió a trámite la queja de la Campaña y abrió una investigación sobre la muerte de Marouane³⁶; posteriormente, esta investigación fue suspendida mientras se resuelve el procedimiento judicial. La Campaña también solicitó formalmente a la Delegación del Gobierno que informe si se están aplicando las 16 medidas ordenadas por el juzgado de control, pues en caso contrario existe un riesgo para la integridad física de las personas que continúan presas en el CIE de Zapadores³⁷. Hasta ahora no ha habido respuesta.



Desde que se abrieron los CIE en España, al menos diez personas han fallecido entre sus muros o en el traslado forzoso al que las sometieron. En el caso del CIE de Valencia, además de Marouane, ha habido otras dos muertes constatadas por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura:

³⁶ https://www.eldiario.es/cv/personas-autolesionan-CIE-Valencia-investiga_0_922158623.html#click=https://t.co/yIpCVcdpKZ, <https://www.levante-emv.com/sucesos/2019/07/20/internos-cie-autolesionan-cuatro-dias/1903077.html>

³⁷ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/10/02/plataforma-cie-pide-informacion-situacion/1928234.html>

-A. B., de 55 años y de origen marroquí, falleció el 16 de octubre de 2010 en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores (Valencia), a donde fue conducido después de ser reconocido en el Centro de Salud de la Fuente de San Luis –los facultativos dijeron no haber encontrado nada anómalo. A. B. no llegó a ingresar en los calabozos del centro, cayendo desplomado al acceder a la Inspección central de Guardia de Zapadores³⁸.

-Un hombre de 47 años y de nacionalidad nigeriana, murió en el CIE de ‘Zapadores’ en Valencia, el 31 de agosto de 2008. La muerte se produjo después de que el ciudadano comenzase a sentirse mal cuando se encontraba en la ducha y se desplomó, sin que pudiese ser reanimado³⁹.

Sin embargo, el Gobierno -en una respuesta al diputado Jon Iñarritu (Bildu) fechada el 31/7/19- asegura que en el CIE de Zapadores, “desde su creación en 1989, sólo se tiene constancia de que se hayan producido tres fallecimientos”: el suicidio de Marouane, la muerte por infarto del ciudadano nigeriano en 2008 y se afirma que “el 19 de febrero de 2009 murió en el Hospital General de Valencia un nacional georgiano, procedente del CIE, por causas naturales”. El Ejecutivo añade esta última muerte, pero no menciona la del hombre marroquí de 2010. La Campaña ha remitido esta información al Defensor del Pueblo y ha solicitado su intervención “con el objeto de que se puedan verificar los datos, dada la importancia de tener una información rigurosa sobre las muertes ocurridas en el CIE de Zapadores”.

Autolesiones e ideaciones suicidas

Debido a las duras condiciones de encierro, tanto físicas como psicológicas y morales, así como el terror que sufren los internos ante una posible expulsión/devolución al país de origen o a un tercero, las autolesiones, las ideaciones y planes suicidas, así como los intentos de suicidio, son relativamente frecuentes. Como ya se ha mencionado, a finales de julio de 2019, dos internos de nacionalidad argelina se autolesionaron en el CIE, provocándose cortes en diferentes partes del cuerpo, por lo que tuvieron que ser trasladados al hospital. También en esas fechas, el interno H. A., estuvo a punto de suicidarse en el CIE debido al proceso de degeneración física y psicológica que sufrió durante su encierro. Este interno fue acompañado por la Campaña desde los primeros días de su privación de libertad, advirtiéndole el rápido deterioro, principalmente psicológico, que padeció. H. A. fue visitado por un psiquiatra colegiado de la entidad Médicos del Mundo, organización integrante de la Campaña, que realizó un informe acerca de su estado psicológico. Este informe fue presentado al Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia en funciones de control del CIE, siendo liberado H. A. esa misma tarde. Al mismo tiempo se hicieron gestiones con el Defensor del Pueblo.

³⁸ <http://www.prevenciontortura.org/wp-content/uploads/2011/06/INFORME-2010.pdf>, pág. 85

³⁹ http://www.prevenciontortura.org/wp-content/uploads/2010/01/INFORME_CPDT_2009.pdf, pág. 75

La Campaña CIE queremos mostrar una gran preocupación por haber sido informados, siempre según la versión de los internos, de casos en los que en los momentos inmediatamente previos a que se efectuara la expulsión/devolución y con el fin de que esta no pudiera llevarse a cabo, algunas personas se han autolesionado (principalmente cortes, aunque también relatan casos de ingesta de productos de aseo tales como champú) que a todas luces precisaban de intervención médica y que, por el contrario, dichas personas han sido esposadas y, en esas condiciones, deportadas. No disponemos de datos sobre estas prácticas más allá de los testimonios y es de gran dificultad para la Campaña mantener contacto con ellas una vez efectuada su deportación. Sin embargo, tenemos indicios suficientes para pensar que durante el proceso de deportación se están produciendo prácticas que vulneran los derechos fundamentales de estas personas y que son de grave peligro para su integridad física y psicológica.

Tampoco se puede tener certeza de que estos incidentes y otros en los que resultan lesionadas las personas internadas en Zapadores hayan llegado a conocimiento de la justicia. En el informe que realizó el personal técnico del MNPT del Defensor del Pueblo, tras la inspección de Zapadores de noviembre de 2019, se asegura que “se ha constatado que los partes de lesiones que se expiden por el servicio médico no son remitidos al Juzgado de guardia competente, sino que son remitidos a la dirección del CIE”. Por tanto, se exige que, en cumplimiento de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, “el servicio médico debe dar traslado inmediatamente al Juzgado de guardia y al Juzgado de control de los partes de lesiones que cumplimente, entregando copia al interesado”⁴⁰. El propio juez de control ya reprochó a la dirección del CIE, en el auto que dictó tras la muerte de Marouane, por no remitirle información sobre incidentes ocurridos en el centro de internamiento⁴¹.

El Defensor también ha requerido a la empresa concesionaria del servicio médico para que lo dote de una línea telefónica y de datos propia, con conexión a internet, que garantice la privacidad de los contenidos que remitan a cualquier órgano judicial o administrativo o a cualquier entidad o institución ajena al CIE.

⁴⁰ <https://mapamnp.defensordelpueblo.es/%2faccesibilidad%2f1922020182221resumen.PDF>

⁴¹ https://www.eldiario.es/cv/CIE-Valencia-desautoriza-Policia-informacion_0_946655575.html

Doce casos de trata detectados, muchos más no identificados

Desde enero de 2015, la Campaña ha detectado en el CIE 12 casos de mujeres cuyas circunstancias de vida apuntan a que fueron víctimas de trata⁴². En todos ellos se aplicó un protocolo de actuación conjunta con Villa Teresita, una asociación especializada en la atención a estas personas. Sin embargo, puede haber habido muchas más víctimas de este delito internacional de lesa humanidad encerradas en Zapadores que nunca fueron identificadas. Los últimos 6 casos se descubrieron a principios del 2018.

Detrás de estos números hay vidas de mujeres cuyas aspiraciones y esperanzas desaparecen poco a poco conforme avanzan en su proyecto migratorio. En el mapa de las rutas migratorias, ya se puede identificar focos donde es habitual que la mujer sea violada y en territorios de tránsito (especialmente en el norte de Marruecos y Argelia) existen lugares conocidos por someter a las mujeres a un estado de esclavitud. Y cuando tienen que pagar el viaje para atravesar el Mediterráneo, el intermediario les dice que no se preocupen si no tienen el dinero suficiente porque una vez en Europa tendrán un *trabajo* que les permitirá hacer frente a la deuda.

De los casos que se han acompañado en los últimos años, cabe destacar algunos aspectos de su estancia en el CIE que aumentan el grado de vulnerabilidad de estas personas que son encerradas con unas situaciones personales previas muy difíciles y que muy probablemente no han cesado, pues el tratante continúa habitualmente al otro lado de la valla o en el mismo lugar de encierro que ellas. En concreto, los factores de edad, espacio y tiempo.

Algunas de estas mujeres víctimas de trata acompañadas en el CIE eran menores de edad. Esto constituye una doble violación de derechos: no solo es ilegal y vulnera los derechos de la infancia mantener a menores de edad en un CIE sino que, al ser una posible víctima de trata, debería estar en un espacio protegido. Además, en algunos casos, estas mujeres se encontraban en el mismo espacio (CIE de Zapadores) que sus proxenetas, provocando una inseguridad y una amenaza constante para que no denuncien su situación o la compartan con personas de confianza que pudieran ayudarles.

Finalmente, el factor tiempo puede ser decisivo en la vida de estas mujeres. Si no se detecta con celeridad el caso dentro del CIE y no se ponen en marcha cuanto antes los dispositivos que les permiten protegerlas, desaparecerán rápidamente y acabarán en redes de trata. Estos dispositivos pueden ser la atención jurídica; el protocolo de

⁴² El Protocolo de Palermo define la trata como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf)

organizaciones como el de Villa Teresita que prevé, entre otras medidas, apartamentos de urgencia y de acogida en lugares protegidos, y la intervención de la UCRIF (Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales)⁴³.

La rapidez en la detección y la reacción aumentan las probabilidades de poder sacar a estas mujeres de esta situación. Aun así, a principios de 2018, algunas chicas (menores de edad) que podrían haber sido víctimas de trata salieron del CIE en libertad y desaparecieron. Desconocemos qué pasó con ellas. Una mejor coordinación entre los diferentes servicios (UCRIF, policía del CIE, abogadas y colectivos como Villa Teresita u otras organizaciones que trabajan con migrantes) contribuiría a acabar con esta lacra. El enfoque en el tratamiento de las víctimas de trata como víctimas de vulneraciones de derechos humanos fundamentales frente al enfoque policial se hace urgente y necesario.

Más allá del acompañamiento y de la colaboración con asociaciones especializadas, desde la Campaña se organizó una formación en 2015 con Villa Teresita sobre *¿Cómo detectar posibles casos de mujeres víctimas de trata para fin de explotación sexual?* Y desde enero de 2018, la comisión de acompañamiento de la Campaña incluye este tema en el material para la formación de las nuevas personas voluntarias.

“Mientras gritaba de dolor, un policía me pisó el pie roto”

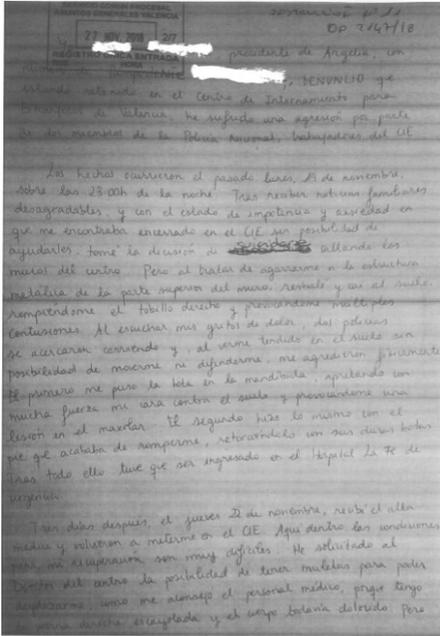


Obra de Malagón cedida para CIErralo con arte

En los últimos años, la Campaña ha continuado recibiendo denuncias de malos tratos por parte de la policía adscrita al CIE de Zapadores. A los insultos racistas, malas maneras y decisiones arbitrarias que describen los internos como prácticas policiales de cierta habitualidad, se suman las decenas de agresiones que han puesto en conocimiento de la Campaña en esta década de actividad⁴⁴. Sin embargo, la mayoría de los casos acaba archivándose porque la víctima es expulsada o desiste de su denuncia.

⁴³ https://www.policia.es/org_central/extran_front/com_extran_front.html

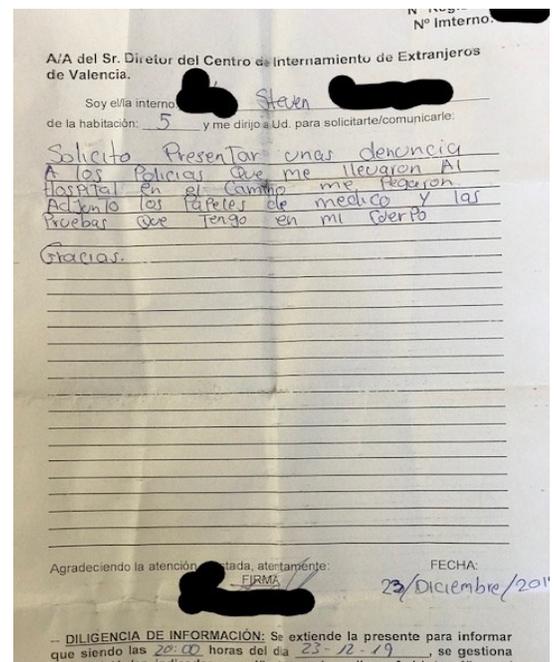
⁴⁴ https://www.cear-euskadi.org/wp-content/uploads/2013/04/cual-es-el-delito_-infome-campana-cierre-cie-caso-zapadores.pdf



En la noche del 19 de noviembre de 2018, Zinedine E., un chico argelino, trató de saltar los muros del CIE, pero resbaló y cayó al suelo fracturándose el tobillo y provocándose múltiples contusiones. Al oír sus gritos de dolor, dos policías acudieron y “al verme tendido en el suelo sin posibilidad de moverme ni defenderme, me agredieron físicamente”. Uno le puso la bota en la mandíbula, “apretando con mucha fuerza mi cara contra el suelo y provocándome una lesión en el maxilar”, y el otro le retorció el pie que se acababa de romper “con sus duras botas”, según consta en el escrito de denuncia que la víctima presentó en el juzgado.

Muchos de los internos que contemplaban la escena comenzaron a gritar y a hacer ruido dentro de sus celdas para expresar su indignación por lo que veían. Incluso uno de ellos afirma que vio a los policías “pegándole con la porra”. Un vecino que vive frente al CIE oyó esa noche “gritos desgarradores” que eran “perfectamente compatibles con una agresión”, por lo que al día siguiente formuló una denuncia en el juzgado. A pesar de que la víctima relató lo sucedido por escrito y lo presentó en el juzgado, la policía afirma que posteriormente se retractó, lo que provocó que no continuara el procedimiento judicial.

Más recientemente, Steven, un joven de 20 años, denunció ante el juzgado una agresión sufrida en la tarde del 23 de diciembre de 2019 cuando regresaba del hospital, donde había sido trasladado a causa de una contusión en la mano. Según su testimonio, la agresión se produjo por parte de agentes de la Policía Local quienes, al parecer, estuvieron a cargo de realizar el traslado de ida y vuelta. En la descripción de los hechos de la denuncia presentada, Steven relata que iba esposado en la parte trasera del coche, de repente se escuchó un ruido “y creyeron que fui yo, pero yo estaba esposado. Frenaron en seco y me golpeé la frente. Se bajaron los dos policías locales con pistola en mano. Abrieron la puerta y guardaron la pistola y dentro del coche me dieron dos puñetazos en la cara y me bajaron a rastras hiriéndome la rodilla izquierda”⁴⁵. A



⁴⁵ https://www.eldiario.es/cv/CIE-Valencia-denuncia-policias-golpearon_0_980252134.html, <https://www.lasprovincias.es/sucesos/interno-zapadores-denuncia-20200102000130-ntvo.html>, <https://apunmedia.es/va/ultimes-noticias/un-intern-del-cie-de-sapadors-denuncia-una-agressio-policial>

su llegada al CIE, Steven redactó una instancia dirigida al director del centro en la que solicitaba “presentar una denuncia a los policías que me llevaron al hospital [ya que] en el camino me pegaron”. En esta instancia, Steven adjuntó el informe médico del hospital, anterior a la agresión, y una fotografía en la que se ve la herida en la rodilla, así como la hinchazón en la cara. Después de cinco días en los que no obtuvo ningún tipo de respuesta, Steven contactó con la Campaña, expresando su voluntad de elevar la denuncia al Juez de control del CIE.

El 28 de diciembre, miembros de la Campaña accedieron al CIE para entrevistarse con Steven y trasladar su escrito de denuncia al Juzgado de Guardia. En el escrito presentado, además del relato de los hechos, se aporta el informe hospitalario previo a la agresión, una fotografía en la que aparecen lesiones coincidentes con lo descrito y la instancia que entregó a la dirección del CIE y por la que no recibió respuesta. Sin embargo, Steven fue deportado el 10 de enero sin que la justicia actuara de ninguna forma para tratar de esclarecer lo sucedido⁴⁶. Una vez más, un caso de una presunta agresión policial vinculado al CIE quedó en la impunidad porque se actúa con diligencia para expulsar a la víctima, pero no se tiene la misma premura en investigar la denuncia y acaba siendo archivada por ausencia del interesado.

Sobre el uso desproporcionado de las medidas de fuerza también se pronunció el Defensor del Pueblo en el informe del pasado año del MNPT: “La regulación y los protocolos de uso de las medidas coercitivas en dependencias de media duración como los CIE deben aun mejorarse, a juicio de esta institución. Por lo que se refiere al primero de los aspectos, es preciso ir delimitando los supuestos que pueden dar lugar a la aplicación de estas medidas, para acotar la eventual discrecionalidad que pudiera producirse. Por lo que se refiere al segundo, la adecuación en el uso legítimo de la violencia corresponde al Estado en el caso de personas sometidas a una relación de sujeción especial y el uso de la mínima fuerza imprescindible, obligan a ser particularmente rigurosos con la plasmación de los mismos para que su verificación no pueda dejar ninguna sombra de duda”⁴⁷.

Once menores encerrados

El encierro de menores en los CIE viola toda la normativa internacional de protección de la infancia y la legislación española, desde la propia Constitución hasta la Ley de Extranjería pasando por las propias disposiciones del Ministerio del Interior, que establecen que “no podrá acordarse el ingreso de menores en los centros de internamiento” y que los no acompañados serán “puestos a disposición de las entidades públicas de protección de

⁴⁶ <https://www.lavanguardia.com/vida/20200109/472797718373/cies-no-critica-que-expulsen-a-un-joven-que-denuncio-una-agresion-policial.html>

⁴⁷ http://www.prevenciontortura.org/wp-content/uploads/2010/01/INFORME_CPDT_2009.pdf, pág. 79

menores”⁴⁸. Sin embargo, su internamiento se ha convertido en una práctica habitual sin haber realizado las pruebas necesarias para establecer la edad y a pesar de que presentan rasgos físicos que denotan su minoría de edad. El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) identificó a 93 probables menores en los 5 CIE que visitó en 2018 -frente a los 48 de 2017-, 16 de ellos en Zapadores⁴⁹. Por su parte, el Ministerio del Interior reconoció como menores a 89 niños o adolescentes reclusos en los CIE en 2018, 5 fueron encerrados en Zapadores⁵⁰, sin que hasta el momento se conozca que haya sancionado a los responsables de estos encierros ilegales ni que haya tomado medidas para que no se repitan.

La Campaña no sólo ha denunciado públicamente cada uno de los 11 casos detectados en los dos últimos años sino que ha promovido acciones jurídicas para su liberación. En octubre de 2018 se pudo comprobar que un menor bengalí -y probablemente otros dos jóvenes de la misma nacionalidad- habían permanecido al menos 10 días en el CIE sin que se le hubiera practicado ninguna prueba para determinar su edad y a pesar de que en su partida de nacimiento constaba que aún no había cumplido los 18 años. Finalmente, fueron liberados los tres, pero nunca se les debió encerrar.

Dos meses después se repitió el mismo procedimiento irregular por parte de los funcionarios del Ministerio del Interior. En esta ocasión fueron cuatro chicos argelinos, con notoria apariencia de ser menores, que llegaron en pateras y fueron reclusos en Zapadores sin haber



Obra de Luis Demano cedida para CIErralo con arte

⁴⁸ <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general/centro-de-internamiento-de-extranjeros>

⁴⁹ <https://sjme.org/wp-content/uploads/2019/06/Informe-CIE-2018-SJM.pdf>

⁵⁰ <https://www.elmundo.es/espana/2019/06/07/5cf95ec5fdddf170e8b45e6.html>

confirmado su edad o sólo habiéndoles realizado una radiografía de muñeca, una prueba que tiene un margen de error de 12 meses. La Campaña solicitó a la Fiscalía de Menores de Valencia su puesta en libertad porque no se les habían practicado pruebas o porque fueron incompletas ya que no se aplicó el Documento de Consenso de Buenas Prácticas entre los Institutos de Medicina Legal de España, protocolo que establece que hay que realizar un examen físico general, un estudio radiográfico del carpo (muñeca) de la mano izquierda, un examen de la cavidad oral, así como un estudio radiográfico dental.

Uno de ellos fue liberado el 18 de diciembre, tras 17 días de encierro, al comprobarse que tenía 17 años -la edad que él mismo había manifestado-, desmintiendo los datos de su expediente oficial de expulsión, donde constaba que tenía una edad superior a los 19 años según la radiografía de muñeca que le practicaron⁵¹. Un día después, Fiscalía decretó la libertad de otro al establecer las pruebas médicas que su edad aproximada era de 17 años a pesar de que la Guardia Civil, sin ningún tipo de prueba, indicara que los 11 “hombres” que llegaron en la patera a las costas de Almería eran “aparentemente mayores de 18 años”; estuvo encerrado 10 días. Y el 20 de diciembre se puso en libertad a un tercer chico al considerar la Fiscalía que era menor de edad porque las nuevas pruebas médicas realizadas en València cuestionaron la conclusión de que tenía “18 años o más” basada en la radiografía de muñeca que le hicieron al llegar; su encierro ilegal se alargó 13 días⁵².

R. K., el cuarto menor, no corrió la misma suerte a pesar de que llegó en la misma patera que otro de los menores liberados, lo declararon mayor de edad con los mismos *criterios* e ingresó en el CIE el mismo día. Con respecto a R. K., la fiscal que conocía del caso no tuvo en cuenta estas circunstancias ni las valoraciones de sus colegas sobre los otros tres menores y asumió su mayoría de edad sin ordenar la práctica de nuevas pruebas. R. K. fue expulsado.

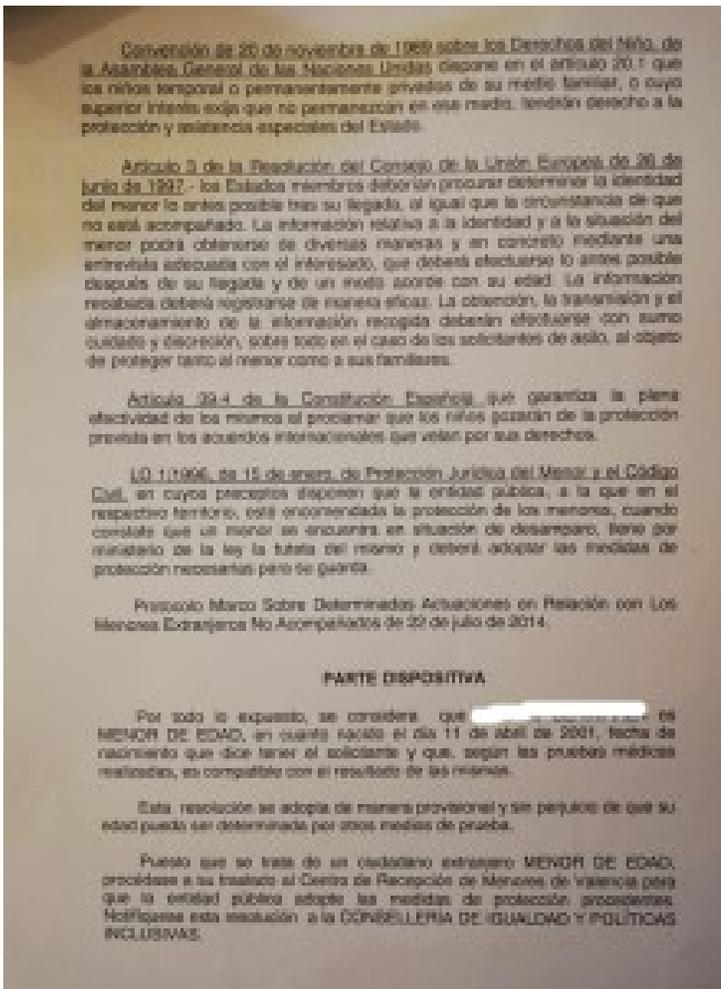
En junio de 2019, una de las abogadas de la Campaña puso en conocimiento de la Fiscalía el caso de otro chico argelino, con apariencia de menor, que llevaba casi un mes encerrado. Al joven sólo se le había realizado una radiografía lateral de dedos de la mano derecha en el Hospital Torrecárdenas de Almería, cuya conclusión fue que su “edad ósea es superior a 19 años”⁵³. Aunque esto contravenía el Documento de Consenso de Buenas Prácticas, la fiscal rechazó que se practicaran nuevas pruebas porque no se aportaron documentos que acreditaran su minoría de edad. Sin embargo, el chico fue puesto en libertad el 4 de junio porque el consulado de Argelia no lo documentó como nacional de ese país. Ese mismo mes, otro chico argelino internado en Zapadores fue puesto en libertad al acordar la Fiscalía la realización de nuevas pruebas después de que aportara su partida de nacimiento⁵⁴.

⁵¹ <https://www.lavanguardia.com/vida/20181218/453637159632/cies-no-denuncia-el-encierro-de-cuatro-jovenes-possibles-menores-en-zapadores.html>

⁵² https://www.eldiario.es/cv/valencia/internados-CIE-Zapadores-comprobaciones-Fiscalia_0_850765661.html

⁵³ <https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20190604/462678440684/cies-no-lleva-a-fiscalia-el-caso-de-un-menor-que-lleva-un-mes-en-zapadores-y-pide-parar-su-expulsion.html>

⁵⁴ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/06/06/detectan-segundo-menor-interno-cie/1885307.html>



A comienzos de agosto, llevaron a Zapadores a otro chico que llevaba consigo su cédula de identidad original argelina (documento con chip, como el DNI español), donde constaba que había nacido el 23-9-2002, por tanto, era menor de edad. Además de aportar su documento de identidad original, su familia le envió posteriormente su certificado de nacimiento, traducido y legalizado. Pero la policía del CIE le retiró la documentación y la envió al juez de control semanas después de producirse la privación de libertad. En ese tiempo, habiendo un documento original del que el juez de control no tuvo conocimiento desde el primer momento, al chico se le realizaron pruebas que determinaron que era mayor de edad, pero desconocemos si la prueba médica fue completa o únicamente radiográfica y tampoco si fue visitado por un médico forense. Los documentos originales contradecían ese resultado. Posteriormente, el chico fue trasladado al consulado de Argelia en

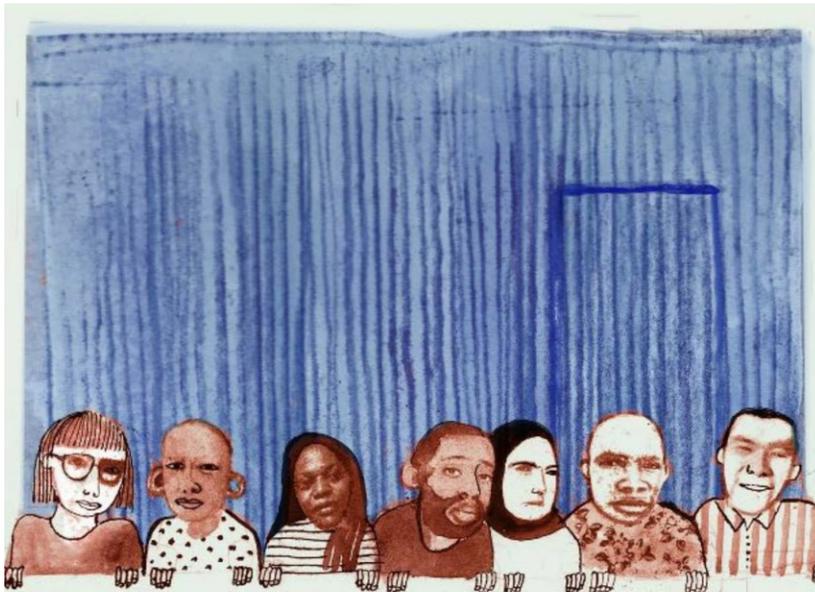
Alicante para que fuera reconocido como nacional y se emitiera el salvoconducto por el que este país admite su repatriación. En esta entrevista en el consulado, al chico no se le permitió llevar consigo su documentación original, que permaneció retenida en el CIE. El consulado emitió el salvoconducto con la misma fecha de nacimiento con la que lo había fichado la policía, es decir, mismo día y mes que en su cédula de identidad, pero diferente año (dos años antes), lo que equivalía a la diferencia entre ser reconocido como mayor o menor de edad. Cuando el juez tuvo conocimiento de ello se remitió a lo ya decretado después del resultado de la prueba médica y asumió, además, la decisión del consulado. El menor fue deportado el 22 de septiembre, tras 40 días de privación de libertad.

El último caso de un menor encerrado en Zapadores se detectó en la pasada Navidad gracias a que los propios internos avisaron a la Campaña de la presencia del chico⁵⁵. H. T., de nacionalidad argelina, llegó en patera a

⁵⁵ https://cadenaser.com/emisora/2020/01/03/radio_valencia/1578045521_390535.html

las costas de Almería, donde fue detenido el 25 de diciembre. En el auto de internamiento dictado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería se le hizo constar como mayor de edad, pese a que el chico dijo que tenía 16 años, declaración que coincidía con lo que constaba en las fotocopias del documento de identidad y de la partida de nacimiento que portaba consigo desde un primer momento. El 29 de diciembre, tras la advertencia de los propios migrantes encerrados en el CIE, integrantes de la Campaña se entrevistaron con H. T. para conocer su relato y recabar toda la documentación disponible en aras a intentar poner fin a su privación de libertad y evitar su devolución a Argelia. El joven manifestó tener 16 años y mostró las fotocopias de su documento de identidad y de la de su partida de nacimiento, pero se tuvo que contactar con su familia en Argelia para que mandara la documentación original. La familia, que sufre grandes dificultades económicas, envió la documentación original de inmediato.

El 30 de diciembre la Campaña presentó un escrito ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia en



**PEL TANCAMENT DELS CENTRES
D'INTERNAMENT D'ESTRANGERS**

CONCENTRACIÓ
CIE de Sapadors
Av. Dr. Waksman nº52-54 - València
31 de maig, a les 19.00H

CIE
NO
SER INMIGRANTE
NO ES UN DELITO
Campaña por el
cierre de los centros
de internamiento
para extranjeros

funciones de control del CIE exponiendo los hechos, aportando copias de su documento de identidad y de su partida de nacimiento, y poniendo en conocimiento del magistrado que la documentación original y auténtica estaba ya en camino. Tras recibir la documentación original, el 2 de enero se registró un escrito en el juzgado de control pidiendo la inmediata puesta en libertad del menor y que éste pase “a disposición de los órganos de protección oportunos, sin necesidad de la realización de pruebas complementarias de determinación de la edad”. Todo ello en base a la jurisprudencia del Tribunal Supremo que considera que no ha lugar a la realización de dichas pruebas médicas cuando el menor se encuentre documentado con documento original y auténtico del que se pueda desprender su identidad, nacionalidad y fecha de nacimiento. Ese mismo día el juez dictó un

auto en el que se disponía: “Únase y oficiese al CIE de Valencia para que una vez aportada la documentación original ante la autoridad administrativa encargada de la custodia para la expulsión del interno H. T., interno en el CIE de Valencia, y una vez comprobada la autenticidad de la misma sin premura se proceda al inmediato traslado del interno H. T. al Centro de Menores que le corresponda [...] dado que según dicha documentación H. T. es menor de edad”. El 4 de enero, H. T. fue trasladado a un centro de menores⁵⁶.

Muchos jóvenes en su misma situación no han corrido la misma suerte. Ahora, a diferencia de lo que acordó en los casos de diciembre de 2018, la Fiscalía ha endurecido sus criterios respecto a la identificación de los menores extranjeros no acompañados y sólo valora la posibilidad de realizar nuevas pruebas médicas si se aporta previamente documentación original que demuestre la minoría de edad. Por lo tanto, si no se localiza a los familiares para que envíen los documentos o el Ministerio del Interior decide no esperar a que lleguen, los menores son expulsados aunque aporten copias de su documentación y a pesar de que los indicios físicos indiquen su minoría de edad menores y no se les haya practicado ningún tipo de prueba o las que se les hayan hecho sean insuficientes.

Además, la Campaña ha detectado un modo de actuar de las autoridades en estos casos que debería ser investigado judicialmente. Tanto a H. T. como al menor expulsado en septiembre, las autoridades que los interceptaron les asignaron *oficialmente* el mismo día y mes de nacimiento que figuraban en la documentación que llevaban, pero retrasaron 2 años su nacimiento y, de este modo, se convertían en mayores de edad y *legalmente* podían ser encerrados en el CIE.

Enfermos de VIH tras los muros

El 12 de noviembre de 2018 difundimos una nota de prensa denunciando que un hombre de origen ruso, enfermo de VIH y hepatitis C y en tratamiento con metadona por drogodependencia, permanecía encerrado tras los muros de Zapadores desde hacía 20 días. Esta persona fue detenida en Castellón cuando se dirigía al centro de intervención de baja exigencia donde residía desde hace dos años debido a su delicada situación personal y de salud⁵⁷. La Campaña supo que se le había denegado la protección internacional por motivos humanitarios, por lo que podría ser expulsado a Rusia. Esto suponía un gravísimo riesgo para su salud, al tener que interrumpir bruscamente su tratamiento médico: según ONUSIDA, programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, solo el 35% de las personas con VIH acceden a tratamientos anti retrovirales en Rusia. A pesar de las numerosas expresiones de apoyo y de exigencia de libertad para este interno, Delegación del Gobierno lo mantuvo

⁵⁶ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2020/01/06/trasladan-adolescente-internado-cie-centro/1962694.html>

⁵⁷ <https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20181112/452868892040/cies-no-puesta-libertad-enfermo-sida-zapadores-valencia.html>

encerrado durante un tiempo más hasta que decidió ponerlo en libertad en la misma situación administrativa que fue encerrado. El hombre volvió al centro de Castellón y continuó participando en el programa de rehabilitación. En febrero de este año fue interceptado por la policía en una de las redadas racistas que hicieron frente a la puerta del centro y le comunicaron que tenía una orden de expulsión vigente.

Un año después, las autoridades civiles y policiales volvieron a cometer la misma vulneración de derechos a otra persona con VIH. R. Y., un chico venezolano al que se le rechazó su solicitud de asilo, fue encerrado en Zapadores, no recibió tratamiento adecuado para su enfermedad y fue notificado de su expulsión a pesar del riesgo que corría su vida en su país porque no se puede asegurar que reciba medicación⁵⁸. La Campaña alertó de esta situación, pero el 13 de diciembre fue trasladado a Barajas para deportarlo. Sin embargo, su negativa subir al avión y un informe del Defensor del Pueblo recomendando “que se suspenda la ejecución de la expulsión del interesado y se valore nuevamente su situación personal, al objeto de comprobar que la materialización de la misma no supone un riesgo cierto para su vida, a la vista de la enfermedad crónica que padece”⁵⁹, paralizó momentáneamente la deportación. El 7 de enero, se lo volvieron a llevar a Barajas sin tener en cuenta las peticiones de liberación de muchos sectores de la sociedad valenciana -incluidos Joan Ribó, alcalde de València y Mónica Oltra, vicepresidenta de la Generalitat- ni la petición del Defensor. R. Y. volvió a resistirse a volar y el comandante del avión decidió que no embarcara. Como ya estaba a punto de cumplirse el plazo máximo de permanencia en el CIE, fue puesto en libertad⁶⁰.

La Campaña lleva denunciando el encierro de personas con graves enfermedades, como el VIH y hepatitis C, así como deficiencias en la atención médica a las personas internas, desde el año 2010 cuando hizo público que a varias personas encerradas en Zapadores no se les estaba proporcionando correctamente sus tratamientos médicos, lo que ponía en riesgo de forma alarmante su salud. Samba Martine, ciudadana congoleña, falleció en el CIE de Aluche, en Madrid, por no recibir el tratamiento adecuado para una persona enferma de sida; sólo el día que falleció fue trasladada a un hospital.

⁵⁸ https://www.eldiario.es/cv/inmigrante-venezolano-CIE-Valencia-sentencia_0_973253446.html, <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/12/12/cies-alerta-expulsion-interno-vih/1955370.html>

⁵⁹ <https://amp.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/12/13/queja-defensor-pueblo-paralizar-deportacion/1955867.html>

⁶⁰ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2020/01/07/queda-libre-venezolano-iba-expulsado/1963070.html>

Puesta en libertad sin recursos ni ayuda

Aquellas personas que han sido encerradas en el CIE de Zapadores como medida instrumental para poder hacer efectiva su expulsión o devolución al país de origen o a un tercero, y que finalmente son excarceladas por no poderse hacer efectiva dicha expulsión o devolución del territorio nacional, quedan en situación de calle sin ningún tipo de recurso o apoyo económico, psicológico o social, encontrándose en una situación de gran vulnerabilidad que las expone a que sus derechos humanos sigan siendo vulnerados.



Esta situación afecta en especial a:

- Aquellas personas que han sido encerradas por haber entrado al territorio nacional por un puesto fronterizo no habilitado o haber sido interceptada su embarcación en la costa. Se trata de personas que no conocen el idioma ni la ciudad en la que son excarceladas, no tienen ningún tipo de apoyo humano ni económico en València y tampoco saben dónde acudir para pedir ayuda.
- Aquellas personas que han sido privadas de libertad a causa de su estancia irregular en el territorio nacional y que son encerradas en un CIE que no se encuentra en el lugar en el que han sido detenidas.

Este problema, que existe desde hace mucho tiempo debido a que se priva de libertad a un gran número de personas a quienes no es posible expulsar o devolver legalmente, se ha visto agravado en los últimos meses por el aumento del número de pateras llegadas a las costas españolas durante el verano, produciéndose entradas y salidas masivas de internos de Zapadores. Ante estas salidas masivas en las que se excarcela a un numeroso grupo (tal como sucedió con la puesta en libertad de 40 personas en julio de 2019), la ciudad tampoco dispone de recursos para que sean atendidas, y en muchísimas ocasiones ni siquiera saben a dónde acudir en busca de apoyo. Las ONG que trabajan en defensa de los derechos de los inmigrantes se encuentran saturadas en cuanto a volumen de trabajo y tampoco disponen de recursos suficientes para atender las necesidades de estas personas.

Ni el reglamento de régimen interno de los CIE ni el reglamento de la Ley de Extranjería prevén lo problemática de esta situación, lo que constituye una grave deficiencia, además de una muestra más de la falta de regulación de los CIE en relación con otros espacios de privación de libertad (prisiones y centros de menores). El apoyo económico sí es proporcionado en prisión a ciudadanos españoles: “Si el interno careciese de medios económicos, la Administración penitenciaria le facilitará los necesarios para llegar a su residencia y subvenir a sus primeros gastos” (art. 30.2 reglamento penitenciario).

Sería necesario que en los casos de puesta en libertad no se dejase a estas personas en la puerta del CIE sin ningún tipo de recurso o apoyo económico, psicológico o social, al menos, para regresar a la localidad donde fueron detenidos o a aquella en la tengan una red de apoyo humano. El Estado no puede privar de libertad a una persona y abandonarla a su suerte cuando no puede expulsarla o devolverla legalmente. Asimismo, se les debería explicar los motivos de su puesta en libertad.

La movilización funciona: #CarmenSeQueda, #ParemosSuExpulsión

La constante y contundente reacción ciudadana frente a las decisiones administrativas que vulneraban los derechos fundamentales de dos mujeres migrantes provocaron que ambos casos, por el momento, hayan sido resueltos satisfactoriamente. En febrero de 2019, Psicólogos sin Fronteras -entidad que forma parte de la Campaña- alertó de la situación de Carmen Leigue, una ciudadana boliviana de 63 años detenida en la comisaría de Paterna que iba a ser expulsada de forma exprés. Delegación del Gobierno y el juzgado consideraban que no tenía arraigo suficiente para quedarse aunque llevaba 17 años viviendo en València, trabajando como empleada del hogar interna y cuidando a menores y ancianos, y tiene dos hijos y tres nietos españoles. Carmen permanecía encerrada en los calabozos de la comisaría sin poder ver a su familia y completamente angustiada ante su posible deportación a Bolivia, país con el que no tiene ya ningún vínculo.

La Campaña expuso su terrible estado a los medios de comunicación e hizo un llamamiento a la movilización para impedir que se ejecutara esta orden de expulsión que demostraba una vez más que “las políticas migratorias y la Ley de Extranjería se traducen en la persecución, encierro y deportación de personas migrantes, una violencia institucional ante la que no podemos permanecer impasibles”⁶¹. Al hashtag #CarmenSeQueda, que lanzó la Campaña en las redes sociales, se sumaron inmediatamente centenares de personas exigiendo a Juan Carlos Fulgencio, delegado del Gobierno, su puesta en libertad y denunciando la aberración que suponía mantener encerrada a esta mujer. También instamos a representantes políticos a que contactaran con la Delegación para pedir explicaciones. Esa misma tarde, Carmen declaraba a los medios en la puerta de la comisaría de Paterna tras ser liberada: “Estoy contenta porque ha sido muy angustiante”⁶². La presión popular evitó que esa misma noche fuera deportada aunque no solucionó su situación administrativa: Carmen continuó sin papeles porque no pudo cotizar el suficiente tiempo para renovar su permiso de residencia. Por eso y porque hay miles de situaciones similares desde la Campaña continuamos moviendo en redes el hashtag #HayMuchasCarmen.

Tres meses después, la Campaña tuvo que volver a hacer un llamamiento a la movilización ciudadana para impedir otra arbitrariedad contra una persona migrante. El 3 de mayo, una mujer hondureña y un amigo español habían acudido a la comisaría de Xirivella a denunciar las agresiones, insultos y amenazas que acababan de padecer por parte del casero de él. Cuando ya habían empezado a explicar que el casero agredió a la chica al tratar de entrar en la habitación donde se había recluso la pareja, el policía les pidió la documentación. Ella salió al coche a recoger la copia de su pasaporte y, al regresar, agentes de extranjería la detuvieron y le incoaron un procedimiento de

⁶¹ https://www.eldiario.es/cv/CIEs-paralizacion-inmediata-residiendo-Valencia_0_867913502.html, <https://www.levantemv.com/comunitat-valenciana/2019/02/14/exigen-paralice-deportacion-boliviana-lleva/1835392.html>

⁶² https://elpais.com/politica/2019/02/14/actualidad/1550164724_162797.html

expulsión “por estancia irregular”. Su acompañante acabó de presentar la denuncia mientras que la joven tuvo que ir días después al juzgado de guardia para denunciar el ataque y las lesiones, que le provocaron hematomas y contusiones en brazos y hombros, según consta en los informes médicos. València Acull -otra de las entidades de la Campaña- denunció públicamente el hecho y la víctima concedió, bajo reserva de su identidad, un par de entrevistas⁶³. Además, se formuló una queja ante el Defensor del Pueblo para que instara a las autoridades a que paralizaran su expulsión y establecieran medidas para que todas las personas, independientemente de su situación administrativa, puedan acudir a denunciar cualquier tipo de perjuicio que hayan sufrido o realizar trámites sin miedo a que se les inicie un proceso de expulsión.

El 6 de agosto, el subdelegado del Gobierno, José Roberto González, comunicó a la víctima que archivaba el procedimiento de expulsión sin dar mayores explicaciones⁶⁴. Sin embargo, esta decisión no ha sido ajena a la protesta popular que provocó este caso desde el mismo momento en que se conoció. Inicialmente, el delegado del Gobierno, Juan Carlos Fulgencio, justificó la actuación de la policía “porque así lo marca la ley”⁶⁵. La respuesta de la Campaña fue rápida y enérgica: se lanzó el hashtag #ParemosSuExpulsión que obtuvo un respaldo masivo en redes sociales (likes, reenvíos, mensajes de apoyo, fotos de personas con carteles con el lema...) y provocó comunicados de solidaridad de numerosas entidades sociales. También reaccionaron desde el primer día las vecinas y vecinos de Xirivella, cuyo ayuntamiento se pronunció en contra de la expulsión desde el principio y la Plataforma en Defensa dels Serveis Públics convocó una concentración de apoyo a la mujer hondureña a la que asistieron representantes de colectivos vecinales, feministas, ecologistas, ONG, sindicales y políticos⁶⁶. Además, el pleno del ayuntamiento aprobó con los votos favorables de PSPV, Compromís y Podem -Ciudadanos se abstuvo y el PP votó en contra-, una moción reclamando el archivo del procedimiento, la expedición del Ministerio del Interior de una instrucción que impida nuevos casos y el establecimiento de un marco legal que permita denunciar sin miedo a la expulsión⁶⁷.

A mediados de junio, después de que la policía rechazara las primeras alegaciones de la víctima y reiterara su propuesta de expulsión, las entidades Poder Migrante y la Red de Hondureñas Migradas presentaron al delegado del Gobierno un escrito avalado por las firmas de 173 asociaciones y 800 ciudadanos y ciudadanas. Se pedía la paralización de la expulsión, se denunciaba la actuación policial y la indefensión y vulnerabilidad en la que quedan

⁶³ <https://www.lasprovincias.es/horta-morvedre/denuncia-agresion-policia-expulsion-20190520181920-nt.html>, https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-acude-comisaria-denunciar-agresion-y-detienen-para-expulsion-honduras-201905202223_noticia.html, <https://www.levante-emv.com/sucesos/2019/06/18/habrian-hecho-hubiera-matado-fijarse/1890671.html>, https://www.eldiario.es/desalambre/Mujer-hondurena-agresion_0_909209779.html

⁶⁴ https://cadenaser.com/emisora/2019/08/12/radio_valencia/1565599960_107984.html, <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2019/08/12/5d518aadfddff53ab8b45b3.html>

⁶⁵ <https://www.lavanguardia.com/vida/20190521/462391648830/fulgencio-ve-contradicciones-entre-la-policia-y-la-hondurena-expulsada.html>

⁶⁶ <https://apuntmedia.es/va/a-la-carta/programes/escoltat-en-la-radio/proxima-parada/29-05-2019-proxima-parada-primera-hora>

⁶⁷ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/07/27/pleno-xirivella-exige-paralice-expulsion/1905566.html>

las personas indocumentadas y se exigía la modificación de las normas para que se garantice “el derecho fundamental a la defensa y tutela judicial”⁶⁸. Unidas Podemos también presentó una batería de preguntas al Gobierno y en las Corts Valencianes sobre las medidas que prevé adoptar en éste y en todos los casos similares⁶⁹. En octubre, las Corts aprobaron por unanimidad solicitar al Gobierno que se garantice que cualquier persona extranjera pueda denunciar un delito “sin que el hecho de interponer la denuncia suponga un riesgo de expulsión”.

Las diputadas y diputados valencianos pedían la reforma de la ley de Extranjería para garantizar este derecho, que el Ministerio del Interior expida una instrucción para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado garanticen el derecho de todas las víctimas de un delito a interponer una denuncia y que se reforme reforma integral de la ley de Asilo y protección complementaria con el fin de que puedan incorporarse como solicitantes de protección internacional, las víctimas de los grupos organizados como las *maras*⁷⁰.



A todas estas reivindicaciones se sumó la iniciativa del Defensor del Pueblo, Francisco Fernández Marugán, que se dirigió al ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, para recomendarle que dicte “las instrucciones precisas para asegurar que las personas extranjeras en situación irregular que son presuntas víctimas de un delito puedan formular denuncia, sin que se les derive, por esta causa, a la incoación de un procedimiento sancionador que conlleve su expulsión del territorio nacional”⁷¹. El Defensor también se había puesto en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Fronteras para conocer qué procedimientos había empleado la policía en este caso y “si se va a adoptar alguna medida tendente a una posible revocación, atendiendo a las circunstancias particulares del caso planteado” si se resolviera el procedimiento con la imposición de la expulsión o multa.

⁶⁸ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/06/20/170-entidades-politicos-exigen-maria/1891633.html>

⁶⁹ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/06/22/unidas-pide-gobierno-explicaciones-deportar/1892537.html>

⁷⁰ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/10/29/corts-piden-extranjero-pueda-denunciar/1938280.html>

⁷¹ <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/08/02/defensor-pueblo-reclama-denuncias-riesgo/1907506.html>

Desde 2004, el Defensor del Pueblo viene insistiendo a los sucesivos gobiernos en que modifiquen las normas que permiten estas situaciones. Sin embargo, la policía continúa incoando expedientes de expulsión a quienes acuden a sus dependencias y no tienen regularizada su situación administrativa. Mientras esto no cambie, la Campaña insta a seguir denunciando cualquier violación de derechos, pero recomienda a quienes no tengan papeles acudir al juzgado de guardia para evitar el riesgo de la expulsión⁷².

Todas estas vulneraciones a los derechos fundamentales de las personas migrantes que la Campaña ha podido visibilizar no son más que la punta del iceberg de la constante discriminación y represión que sufren. La mayoría de estos casos no se denuncia porque las víctimas tienen miedo a represalias -tanto directas del agente agresor como por parte de la Administración que las margina- o porque las personas migrantes tienen interiorizadas y asimiladas estas situaciones como hechos naturales en su vida cotidiana.

⁷² <https://www.lamarea.com/2019/06/18/las-personas-extranjeras-que-denuncian-agresiones-siguen-exponiendose-a-ser-expulsadas/>

Resistencia frente a la violencia estatal

Desde que la Campaña comenzó a andar hace una década se estableció como destino el cierre de Zapadores y del resto de los CIE, y la lucha constante para acabar con las deportaciones forzadas que sufren las personas cuyo único *delito* ha sido ejercer el derecho a migrar. Y en función de estas metas nos hemos organizado para acompañar la resistencia de quienes sufren este tipo de violencia institucional.

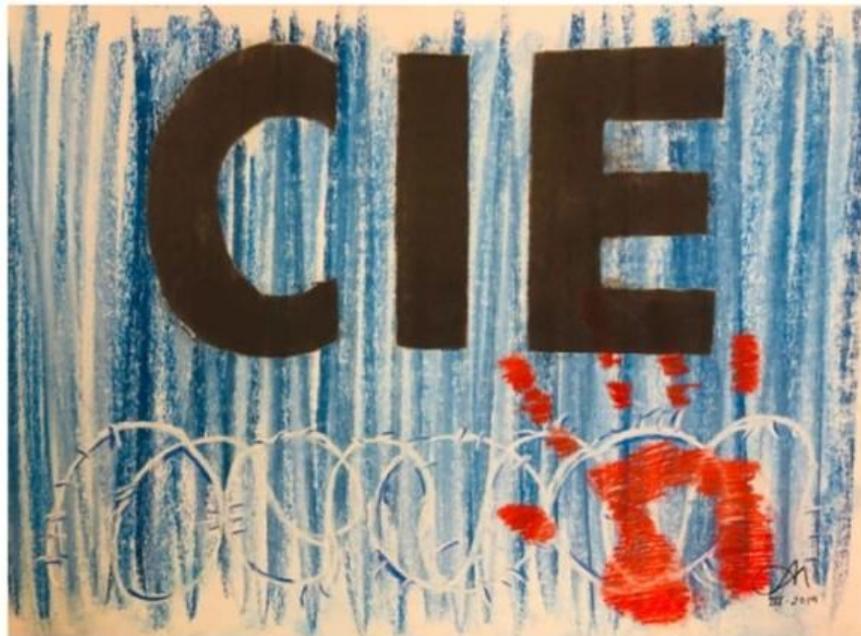


La naturaleza política de nuestros objetivos es el eje transversal de las diversas comisiones constituidas, con trabajos y objetivos específicos, que se coordinan a través de los espacios de plenario en los que se toman las decisiones de manera asamblearia. Así, existe un espacio de trabajo destinado a lograr la máxima visibilidad y repercusión posibles de las vulneraciones de derechos vinculadas al CIE, que hemos denominado comisión de incidencia o externa. Y otro grupo de activistas han formado la comisión de acompañamiento o interna para acceder al CIE y recoger las demandas y denuncias de las personas encerradas. A caballo entre las dos comisiones,

trabajan abogadas y abogados especializadas para asesorar y elaborar los documentos jurídicos que se requieren en cada caso; además, la Campaña también mantiene una estrecha relación con juristas del SOJ-CIE.

También desde el principio entendimos que lograr nuestros fines depende de conseguir una amplia movilización social y una actuación estratégica coordinada de quienes buscamos las mismas metas. Enfrentar la violencia institucional hacia las personas migrantes es un hecho que ha de comprenderse internacionalmente, aunque es al Estado a quien debemos exigir responsabilidades. Decidimos hacer todo lo posible por compartir la lucha con el resto de territorios donde se ha ido articulando trabajo similar (Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Algeciras, Canarias) y seguimos mejorando la coordinación con dichos espacios.

15j-VIGÍLIA NOCTURNA



**PER L'ALLIBERAMENT DE LES PERSONES
PRESES ALS CENTRES D'INTERNAMENT
D'ESTRANGERS**

**Des de les 20.00h. del dissabte 15 de juny
fins a les 08.00h. del diumenge 16 de juny
Av. Dr. Waksman 52-54, València**



En este contexto, convocamos en octubre de 2011 el I Encuentro Estatal de Colectivos en Lucha Contra los CIE, en el que participó un centenar de representantes de más de cien organizaciones sociales⁷³. Desde entonces asistimos a todas las reuniones que se han ido realizando, donde establecemos estrategias y objetivos comunes, que llevamos a cabo de manera coordinada y cuentan con un seguimiento periódico. Además, formamos parte de Acogida Digna, una red estatal de organizaciones, colectivos y activistas para compartir información y coordinar acciones en defensa de los derechos de las personas migrantes y refugiadas en España y Frontera Sur⁷⁴. El espíritu de la Campaña es claro: aglutinar una masa social lo más plural y amplia posible que impulse una conciencia crítica que exija a las instituciones el fin de la violación sistemática de los derechos de las personas migrantes.

La experiencia acumulada durante estos años y el trabajo conjunto con las personas internas legitiman nuestra acción para seguir acompañando y denunciando las situaciones detectadas, asumiendo como sociedad civil un papel de vigilancia en unos centros, conocidos y denunciados, por su opacidad, arbitrariedad y falta de transparencia. Esta lucha por la defensa de los derechos de las personas encerradas no habría sido posible sin el apoyo de muchos colectivos y de personas anónimas que se han sumado a las protestas y que nos respaldan públicamente cada vez que denunciemos la existencia de Zapadores.

Acompañamiento a las personas internas

Una de las funciones clave de la Campaña es el acompañamiento a las personas internas en el CIE. Esta labor la realiza y coordina la comisión de acompañamiento o interna, cuyos objetivos son prestar apoyo psicosocial a las personas presas, a sus familiares y amistades; vigilar sus condiciones de vida; detectar situaciones de vulneración de derechos y trabajar con las abogadas/os y el grupo de incidencia para denunciarlas.

Dos personas de la Campaña acompañan a la persona interna hasta que ésta sale del CIE expulsada o en libertad. Nos organizamos por parejas para poder tener testimonios que permitan corroborar las violaciones de derechos que tienen lugar dentro del CIE. Paralelamente, estas parejas se coordinan con el resto de la comisión para organizar las visitas y hacer los seguimientos de las personas internas.

El grupo funciona con una serie de protocolos de actuación, que se aplican según lo que requiera la víctima. En cada caso específico detectado (víctimas de trata, problemas psicológicos, carencia médica, petición de asilo...), las personas acompañantes actúan coordinadamente con el personal especializado que participa en la Campaña.

⁷³ <https://ciesno.wordpress.com/2011/10/25/publicaciones-y-fotos-del-1%C2%BA-encuentro-estatal-de-colectivos-en-lucha-contra-los-cies/>, <http://cedsala-informa.blogspot.com/2011/10/declaracion-del-encuentro-estatal-de.html>, <https://periodismohumano.com/migracion/cien-organizaciones-contra-los-cie.html>

⁷⁴ <https://acogidadigna.es/?locale=es>

Además, si es necesario, se hace de puente entre las personas internas y los recursos que se pueden encontrar fuera del CIE, a los cuales tienen un acceso restringido y/o defectuoso: personal médico y psicológico, abogadas/os y organizaciones sociales de diversos ámbitos.

La reducción de dos a una sola sala para visitar a los internos y las internas ha dificultado cada vez más la labor de la comisión de acompañamiento. Esta situación ha proporcionado más excusas a la policía para impedir las visitas de las ONG ya que sólo hay un espacio disponible, que además se comparte con el SOJ-CIE. Si hay menos visitas, las personas tienen menos apoyo psicosocial y se restringe el acceso a la información de primera mano para poder denunciar lo invisible fuera del recinto policial. Esta situación se agravó en el verano del 2019 con la reducción drástica e injustificada de los horarios de visitas de las ONG utilizando como pretexto unos “horarios de verano” que nunca habían existido hasta entonces. Pasamos de la posibilidad de acceder al CIE todas las mañanas y tardes a sólo poder intentar entrar los martes y viernes de 16 a 20 horas sin intérprete.

Año tras año, el trabajo en contra de los vuelos de deportación va adquiriendo un mayor peso en la Campaña, por lo que se pone especial énfasis en tratar de mantener el vínculo con la persona expulsada, con el objetivo de hacer seguimiento de su trayectoria para poder denunciar posibles vulneraciones a lo largo del trayecto (dentro y fuera del territorio español). Estos vuelos constituyen un escalón más en el ciclo de políticas represoras del Estado Español, responsable de adjudicar contratos a empresas de aerolíneas para fletar aviones que deportarán a las personas previamente internadas en un CIE. La adjudicataria de estos vuelos hasta noviembre de 2019 fue la unión temporal de empresas (UTE) formada por Air Europa, Aeronova y Swiftair, que ya anunció que volverá a optar *para prestar el servicio* hasta mediados de 2021 por un importe de casi 10 millones de euros⁷⁵. Para asegurarse que las personas deportadas son *recibidas* en sus países de origen o incluso en terceros países en los que se las abandona a su suerte, el Estado Español firma convenios internacionales con otros estados según las necesidades o los intereses económicos del momento.



⁷⁵ <https://www.preferente.com/noticias-de-transportes/noticias-de-aerolineas/air-europa-vuelve-a-pujar-para-operar-los-vuelos-de-deportacion-de-migrantes-290823.html>

Previo al vuelo de deportación, se organizan redadas racistas con el fin de detener a personas con un perfil étnico determinado por el destino del vuelo fletado para completar el pasaje de deportación junto a las personas procedentes de los CIE. Cuando la Campaña tiene conocimiento de que se prepara uno de estos *vuelos de la vergüenza*, emite mensajes de alerta en las redes sociales para que las personas indocumentadas extremen las precauciones en esos días.

Visibilizando lo invisible

La comisión de incidencia o externa tiene la función de visibilizar las vulneraciones a los derechos humanos detectadas en el interior del CIE a través de las visitas que realiza la comisión de acompañamiento, así como organizar actividades y campañas de sensibilización para lograr el respaldo de la ciudadanía. Así, en estrecha coordinación con acompañantes, abogadas/os y comunicadores/as sociales prepara todo tipo de materiales para dar a conocer a la opinión pública, a los agentes sociales y a las instituciones la realidad de Zapadores. Además, esta comisión es la responsable de organizar acciones conjuntas con colectivos de otros territorios que luchan por el cierre de los CIE y con otras entidades y plataformas valencianas (Obrim Fronteres, Mesa d'Entitats de Solidaritat amb els Immigrants...) de defensa de los derechos de las personas migrantes.



Estas son algunas de las iniciativas que se impulsan desde incidencia:

-Medios de comunicación: se da traslado a los medios de las denuncias que las personas internas quieren hacer públicas sobre su situación personal (malos tratos policiales, vulnerabilidad por su perfil -víctimas de trata, enfermos, menores-, irregularidades en el proceso de internamiento, condiciones de vida en el CIE, etc.) y de todo tipo de arbitrariedades detectadas por sus acompañantes en sus visitas cotidianas al CIE en las que recogen numerosos testimonios.

-Redes sociales: una herramienta fundamental para la difusión de lo que ocurre en el CIE y provocar la reacción ciudadana en contra de su existencia son las redes sociales. La Campaña, además de disponer de su propio blog - <https://ciesno.wordpress.com/>- tiene una intensa actividad en las principales redes: twitter @CIEsNo, instagram @CIEs_No_Valencia, facebook Campaña CIEs No – Valencia.

-Movilización social: se coordina la participación de la Campaña en diferentes acciones de protesta y manifestaciones y se preparan las concentraciones del último martes de mes frente a Zapadores.

-Incidencia política: se ha formado una red de apoyo constituida por distintos agentes sociales (instituciones, personas con liderazgo político y/o social afines a la causa), a quienes se recurre cuando se producen incidentes en Zapadores (vejaciones, agresiones, encierros de personas vulnerables...) para exigir al Gobierno central que los investigue y adopte medidas para solucionarlos y prevenirlos. Al mismo tiempo, se trabaja con esta misma red para ir incrementando el respaldo político a la clausura de todos los CIE y a la condena de las condiciones inhumanas del encierro. Toda esta labor se ha logrado concretar en pronunciamientos públicos e iniciativas políticas de instituciones y cargos públicos en contra de la existencia de los CIE.

-Sensibilización: integrantes de la comisión realizan numerosas charlas y conferencias a petición de entidades sociales y de instituciones públicas y privadas (universidades, centros escolares, asociaciones, fundaciones, centros culturales, festivales sociales) explicando por qué existe la Campaña, invitando a sumarse a nuestro trabajo y denunciando las violaciones que padecen las personas cuando ejercen su derecho a migrar. Se ha elaborado un material didáctico específico para emplearlo en los encuentros con menores en colegios.

Acciones públicas



La acción pública que más identifica el sentido de la Campaña es la concentración mensual que desde hace una década se realiza ante la puerta azul del CIE, en la Avenida Doctor Waksman, número 52-54, de València⁷⁶. Desde que el 21 de enero de 2010 un grupo de colectivos sociales celebramos la primera reunión de la Campaña por el Cierre de los CIE se establecieron como fundamentos de nuestra existencia expresar nuestra solidaridad con las personas encerradas y denunciar la violación flagrante a los derechos humanos que supone el funcionamiento de estos centros, como un ejemplo paradigmático de las políticas de criminalización de las migraciones.

⁷⁶ <https://ciesno.wordpress.com/2011/03/23/concentracion-mensual-por-el-cierre-de-los-cies/>

Ambos objetivos pretendemos conseguirlos en la concentración del último martes de cada mes. Personas de diversas edades, credos y colores gritamos contra los CIE para que quienes están al otro lado del muro nos oigan y se sientan acompañados y acompañadas, damos cuenta de las últimas vulneraciones a derechos producidas en Zapadores y condenamos públicamente otros casos de represión a personas migrantes en el mundo. Numerosas organizaciones de personas migrantes y de apoyo a sus derechos también toman la voz para plantear sus reivindicaciones e informar de sus iniciativas. Esta protesta se realiza independientemente de las restricciones que trata de imponer la Delegación del Gobierno, de la climatología adversa y del carácter de la fecha con que coincida ese último martes de mes. La persistencia de esta protesta ha provocado que el CIE de Zapadores también se haya convertido en punto de encuentro de diversas reivindicaciones sociales, como las marchas feministas y de la diversidad sexual que integran en sus causas la exigencia del fin de la represión contra las personas migrantes.



Y este acto mensual de repulsa colectiva al CIE se complementa con otras movilizaciones que se realizan a lo largo del año. Cada 15 de junio celebramos el Día por el Cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros; en 2019 realizamos una vigilia con el lema *Por la liberación de las personas presas en los centros de internamiento de extranjeros*⁷⁷. La Campaña es una de las plataformas impulsoras de la gran manifestación que cada 18 de diciembre, Día Internacional de las Personas Migrantes, recorre las calles de València para acabar en la puerta azul rechazando enérgicamente -mediante la lectura de manifiestos, testimonios de víctimas, actuaciones teatrales, performance, poesía, música...- las violaciones a los derechos humanos que el Estado español y el resto de naciones cometen con quienes huyen de sus países.

⁷⁷ https://cadenaser.com/emisora/2019/06/15/radio_valencia/1560607594_839608.html



La Campaña también participa en actos de protesta social convocados por diversas entidades como la marcha de Pobreza Zero, las caceroladas de Obrim Fronteres, la concentración por la sanidad universal, los actos de Acogida Digna, el rechazo a las políticas de la UE y las iniciativas que lleva a cabo la Mesa d'Entitats de Solidaritat amb els Immigrants. Y solemos cerrar el año con una concentración en la puerta del Mercado Central en la mañana del

31 de diciembre para recordar a las numerosas personas que acuden a comprar ese día en esta misma ciudad, engalanada con luces de colores y espíritu de hermandad, existe un siniestro lugar donde en ese mismo momento hay personas encerradas que no han cometido ningún delito.

Además, la Campaña está presente en eventos como la Fira Alternativa de València, donde cada año colaboramos y visibilizamos la realidad de los CIE, y en las Fallas, donde nos implicamos en el movimiento *intifalla*, manifestándonos bajo el balcón del ayuntamiento al acabar la *masclètà*; en 2018 colaboramos con la falla de Benimaclet en la representación del ciclo represor de las migraciones a través de *ninots*. También ha sido reiterada nuestra presencia en el festival internacional de reggae Rototom Sunsplash; en el Día de África, que se celebra cada año en Nazaret, y en les *balconades de Russafa*, una actividad en la que se visibilizan diversas luchas sociales mediante carteles colgados en los balcones de este barrio de València.



Incidencia política

A lo largo de estos años, la visibilización constante de la violación a los derechos fundamentales que supone la existencia del CIE ha provocado reacciones públicas de algunos sectores políticos que si bien aún no se han traducido en medidas concretas tendentes a la clausura de Zapadores han contribuido a aumentar el rechazo social.

La Campaña trata de aprovechar cada cita electoral para incluir en la agenda política la cuestión migratoria, partiendo de un elemento tan simbólico de la represión como es el CIE, cuya presencia en el territorio valenciano no es compatible con la sociedad democrática e inclusiva que todos los partidos dicen defender. Con ese objetivo, organizamos debates entre los distintos candidatos y candidatas -el último, *La política migratoria: entre la represión y la exclusión*, abril 2019- y empleamos las redes sociales para interpelarles sobre su posición. Una vez celebradas las elecciones les recordamos sus compromisos. Además, promovemos las visitas al CIE de representantes políticos, a quienes tratamos de indicar en qué aspectos deben hacer especial incidencia cuando recorren las instalaciones. Así, en diciembre de 2018 visitó Zapadores una delegación de Esquerra Republicana del País Valencià, que incluyó a dos senadores⁷⁸, y en julio de 2019 lo hicieron diputadas de Unidas Podemos⁷⁹.



⁷⁸ <http://locals.esquerra.cat/paisvalencia/article/96320/esquerra-republicana-del-pais-valencia-visita-el-cie-de-sapadors>

⁷⁹ https://www.elperiodic.com/valencia/unides-podem-visita-zapadores-tras-suicidio-joven-marroqui_633866

Fruto de esta labor de incidencia política han sido los reiterados gestos del Ayuntamiento de Valencia contra el CIE. El propio alcalde Joan Ribó, acompañado de varios integrantes de su equipo de gobierno y activistas de la Campaña, visitaron Zapadores en mayo de 2016 y anunció que controlaría el respeto a los derechos humanos en su interior⁸⁰. En noviembre, a raíz de la plaga de chinches que había obligado a cerrar el CIE, Ribó participó junto a varios cargos de la Generalitat en el precinto simbólico del edificio para evitar su reapertura⁸¹. Además, desde que accedió a la alcaldía han sido frecuentes sus manifestaciones en medios de comunicación exigiendo la desaparición de los CIE⁸². Sin embargo, Zapadores reabrió sus puertas en marzo de 2017 y nunca se supo en qué quedaron esos anuncios de control ni la amenaza de llevar a los tribunales la negativa del CIE a someterse a la inspección de técnicos municipales⁸³.

Tampoco han corrido mejor suerte -en términos de efectividad material- las iniciativas que se aprobaron, tanto en el Ayuntamiento de València como en las Corts Valencianes, en el marco de la campaña *ciutat lliure de CIE*. El acuerdo del pleno municipal del 20 de noviembre de 2015 instaba al Gobierno central a que “en un máximo de seis meses acuerde el cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores (València)”. Previamente, las Corts habían aprobado una resolución similar. El Gobierno ha hecho caso omiso a las instituciones valencianas y sus representantes políticos parecen asumirlo con resignación.

Difusión en medios de comunicación

Desgraciadamente, el CIE de Zapadores ha sido noticia de portada en los medios de comunicación valencianos en muchas ocasiones durante los últimos años. Las permanentes deficiencias de las condiciones de vida, las deportaciones que destrozan proyectos de vida, los numerosos casos de internamiento de personas vulnerables prohibidos expresamente por ley (menores, enfermos...), los malos tratos y vejaciones por parte de la policía y, especialmente, las circunstancias de la muerte de Marouan han sido difundidos profusamente en periódicos, radio y televisión (tal como se puede comprobar en los enlaces a pie de página de este informe).

Nada de esto tendría que haber pasado, por tanto solo hay una noticia cuya difusión nos satisfaría: la clausura de todos los CIE y el fin de la represión contra las personas que sólo buscan una vida digna en otro país. Lo único

⁸⁰ <https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20160519/401903845994/joan-ribo-visita-cie-zapadores-valencia.html>

⁸¹ https://www.eldiario.es/cv/val/valencia/Joan-Ribo-simbolica-CIE-Valencia_0_576043336.html. Esta fue la segunda plaga de chinches en Zapadores: <https://www.lamarea.com/2016/10/06/cie-valencia-cierra-una-plaga-chinches/>. La primera ocurrió dos años antes y también fue puesta en conocimiento del juez a través de la presentación de una bolsa de chinches proporcionados por los internos:

<https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2014/12/04/llevar-juez-bolsa-chinches-plaga-cie-zapadores/1196678.html>

⁸² https://cadenaser.com/emisora/2017/04/06/radio_valencia/1491482518_065077.html

⁸³ https://www.eldiario.es/cv/Ayuntamiento-Valencia-CIE-Zapadores-inspeccion_0_464053660.html

positivo de la fuerte presencia mediática de la Campaña es que demuestra una creciente sensibilización de la sociedad valenciana ante estas situaciones y que la rigurosidad de nuestras iniciativas despierta interés periodístico.

Pero, además de las noticias que genera el CIE, la Campaña dispone de espacios en algunos medios para poder profundizar en las cuestiones relacionadas con las migraciones y tratar de movilizar a la sociedad. Participamos en programas de Radio Malva y Radio Klara, donde analizamos las últimas noticias sobre los centros de internamiento de extranjeros y denunciemos las deportaciones, las redadas racistas, así como las privaciones de derechos de las personas migrantes en cualquier ámbito. También se nos ha invitado a programas de debate televisivos, como *La qüestió* de À Punt TV, y a la televisión de Massamagrell.

Concienciación de jóvenes y colectivos profesionales

La Campaña considera fundamental el trabajo de concienciación de jóvenes sobre la realidad de las migraciones, abordando sus causas y consecuencias, y las políticas represivas, especialmente, la existencia de los CIE. Por eso, tratamos de atender todas las invitaciones que se nos realizan desde distintas instituciones educativas para impartir talleres o conferencias y contribuir a los trabajos que multitud de jóvenes elaboran sobre los CIE. Hemos ofrecido numerosas charlas en centros universitarios, como las que dimos en la asignatura *Sociología de la desviación social* de Trabajo Social y en la Facultad de Derecho (*Los CIE's: un agujero en el Estado de Derecho*). Al mismo tiempo, colaboramos con el alumnado de diversos institutos de València (Malilla, Benlliure, Campanar...) y de otras poblaciones (Benicarló, Picanya) y con estudiantes de la Universitat de València y Florida Universitaria.

También intentamos compartir nuestras experiencias con colectivos profesionales cuyo trabajo afecta a las personas migrantes (abogadas/os, trabajadores/as sociales, personal de ONG, gestores/as culturales...). Así, participamos en formaciones del Colegio de Abogados de València (jornada *Vulneración de derechos humanos en espacios de privación de libertad*, noviembre 2018); en charlas organizadas por el SOJ-CIE; en cursos como el de *Herramientas para la transformación social* de Alianza por la Solidaridad València y Solidaridad Internacional País Valenciano (septiembre 2017); en las jornadas anuales que realiza la Mesa d'Entitats de Solidaritat amb els Immigrants; en la Mostra Viva del Mediterrani, y en las sucesivas ediciones de Solimed, el encuentro euro-mediterráneo de solidaridad con las personas refugiadas, entre otros espacios.



Iniciativas artísticas

La Campaña impulsa las creaciones artísticas para generar debate social. Por una parte, hemos puesto en marcha *CIErralo con arte*, una iniciativa para que las y los artistas expresen con sus propias creaciones su visión y rechazo de los CIE. Pero también empleamos las obras de distintos autores que muestran la cruda realidad de los CIE. Desde 2016, hemos proyectado en innumerables ocasiones *La Puerta Azul*⁸⁴, un documental de Alicia Medina, donde algunas de las personas inmigrantes que han estado internadas en Zapadores relatan cómo han sido víctimas de agresiones a manos de los agentes en el propio CIE. Esta película ha servido de apoyo en diversas charlas y coloquios realizados en lugares como la Associació Elles-Dones de Llíria (2018), Centre Social Autogestionat El Montó de Alcàsser (2016-2017), Centre Social d'Alzira (2016), Mesón de Morella (2016), Ca Revolta (2017) y la Fundación Viento del Pueblo (2016-2017).

A partir de este año, también contaremos con el corto animado *Makun (No llores)*, cuyo director, Emilio Martí, ha mostrado su disposición a que su obra sirva para difundir los objetivos de la Campaña. *Makun (No llores)* es un documental que da vida a los dibujos encontrados en el antiguo CIE de Fuerteventura y recoge los testimonios de personas migrantes. Ha recibido un premio de Amnistía Internacional y fue preseleccionado en la última edición de los Goya⁸⁵. Otros documentales a los que también hacemos referencias en nuestras actividades de sensibilización son *23:30: una historia cautiva* y *Tarajal: desmontando la impunidad en la frontera sur*.

Además, cuando tenemos medios tratamos de producir nuestros propios audiovisuales. Así, en el marco de acciones coordinadas con otros territorios del Estado, elaboramos un vídeo sobre la situación de las mujeres en el CIE y una pieza audiovisual de sensibilización con la Facultad de Ciencias Sociales.

Por otro lado, la Campaña también ha sido invitada a participar en diversos conciertos de artistas o grupos: Aspencat en el Teatre Principal de València (abril 2017); Reina Roja en la puerta del CIE y en la Facultad de Ciencias Sociales de la UV (2017), y Nacho Vegas en la Rambleta y el Palau de la Música (2017, 2018 y 2019). Además, participamos en la elaboración y difusión del libro colectivo *Paremos los vuelos. Las deportaciones de inmigrantes y el boicot a Air Europa*, así como en la presentación del *CIE: el Guantánamo español*, de Toni Martínez (junio 2017).

⁸⁴ https://www.eldiario.es/cv/puerta-pasa-dentro-CIE-Zapadores_0_376913137.html, <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2015/12/16/puerta-abre-cie-zapadores/1355296.html>

⁸⁵ <https://www.premiosgoya.com/pelicula/makun-no-llores-dibujos-en-un-c-i-e/>

Análisis de datos: Radiografía de la vergüenza

Un total de 146 personas han sido acompañadas durante su encierro en Zapadores en las 447 visitas que los y las voluntarias de la comisión de acompañamiento realizaron en los dos últimos años. El objetivo fundamental, como ya se ha explicado, es ofrecer apoyo psicosocial a las personas presas y sus familias, recoger sus demandas y denunciar las vulneraciones de derechos que sufren, pero esta labor también permite extraer conclusiones cualitativas y cuantitativas de la realidad del CIE. Como en cualquier estudio estadístico, conviene dejar claro desde el principio que se trata de una muestra que, siendo realmente significativa, no recoge la situación de todas las personas que han estado en el CIE de València en 2018 y 2019.

En 2018, los datos se han obtenido a partir de las 118 visitas efectuadas a 41 personas. Con respecto a 2019, la información procede de 329 visitas hechas a 105 personas. Sobre las visitas de este año cabe precisar algo más:

- Al 51% de las personas acompañadas se les ha visitado en dos o tres ocasiones
- Al 27% se le ha acompañado en cuatro o cinco ocasiones
- Al 14% sólo se les ha visitado una vez
- Al 7% se les ha acompañado en más de seis ocasiones.

1. Hombre/mujer

En los dos años analizados, el porcentaje de mujeres es muy pequeño, siendo varones la mayoría de las personas internadas en el CIE.

- 2018: 93% hombres y 7% mujeres
- 2019: 99% hombres y 1% mujeres

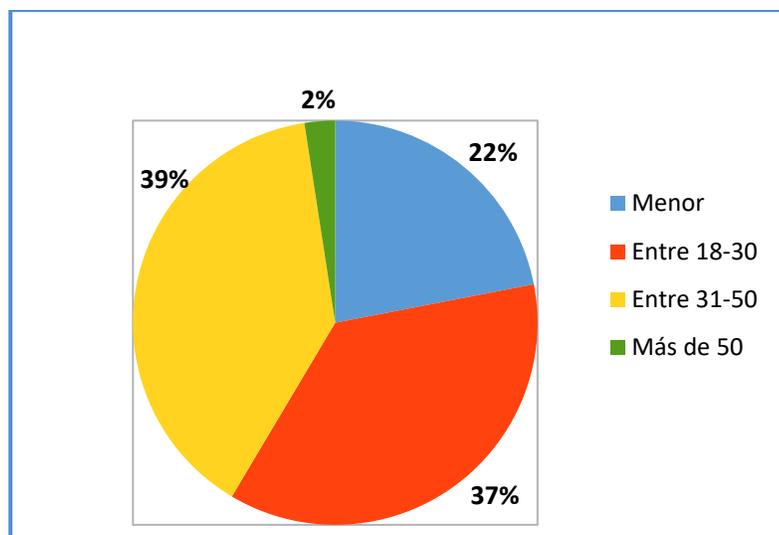
2. Edades

No resulta sorprendente comprobar el alto porcentaje de personas jóvenes (menos de 30 años) internas en el CIE: el 37% en 2018 y el 45% en 2019. Habrá que observar en años sucesivos si el porcentaje de mayor juventud de 2019 es una tendencia que se mantiene.

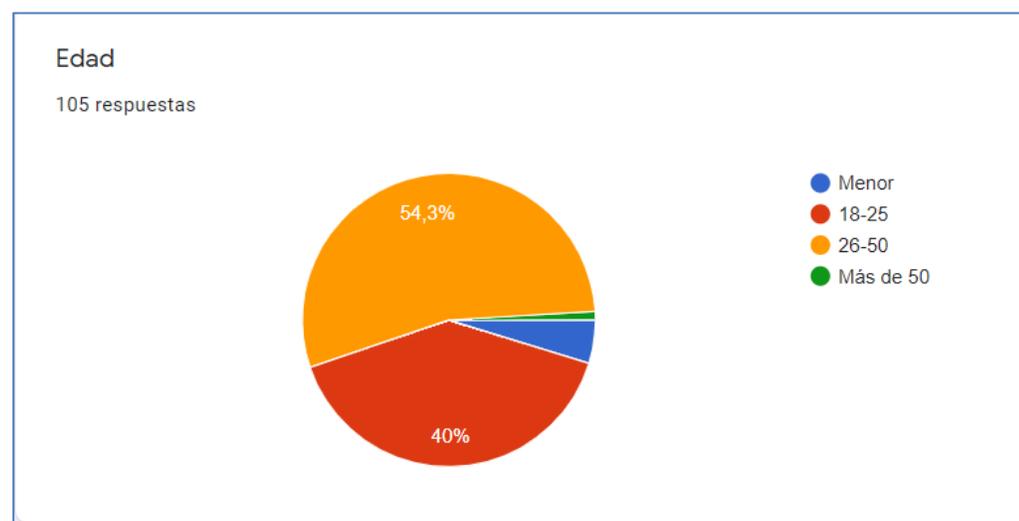
El porcentaje de visitas realizadas en 2018 no es muy elevado, pero no le resta gravedad al hecho de que el 20% de las personas acompañadas ese año fueran menores (4,8% en 2019). La ley establece claramente que ningún menor

puede ser encerrado en un CIE sino que deben ser puestos a disposición de la administración para que garantice su protección.

2018



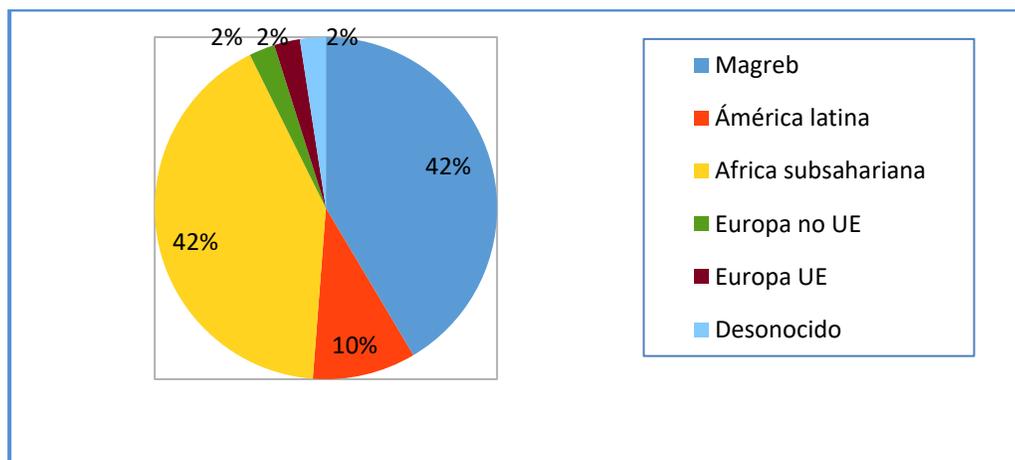
2019



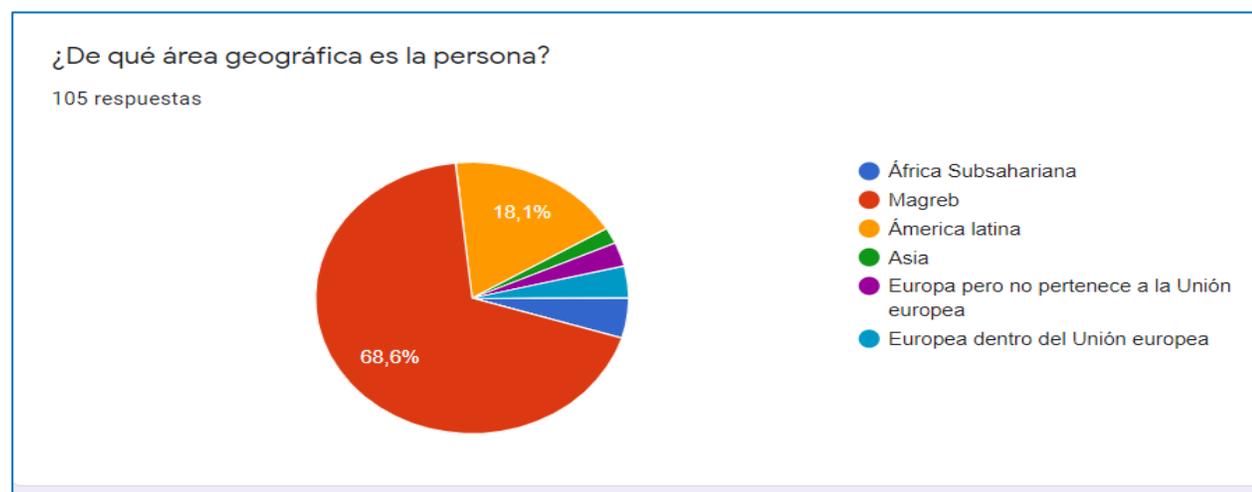
3. Área geográfica y nacionalidad

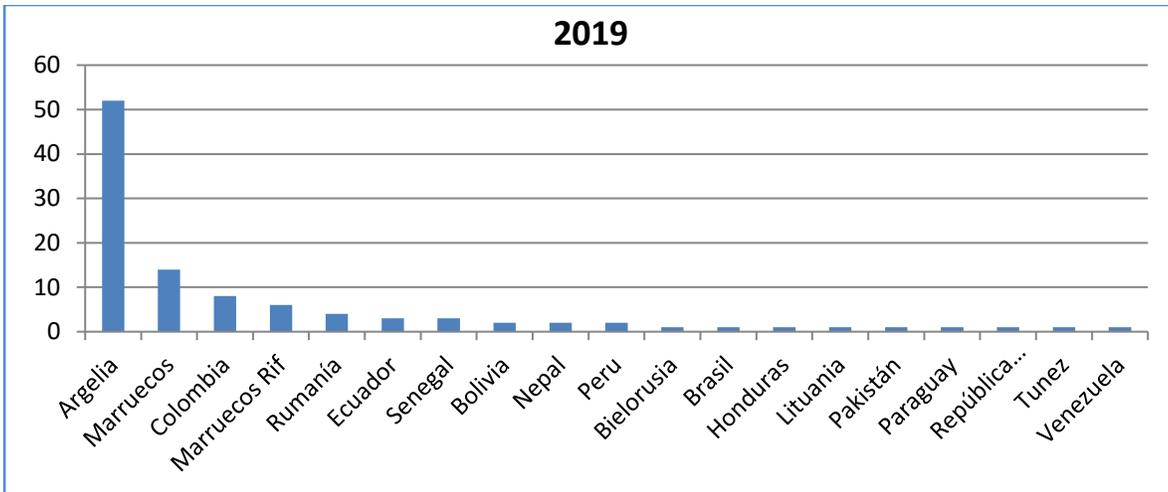
Se constata que la gran mayoría de las personas visitadas en el CIE de Zapadores son originarias del Magreb o de África subsahariana: el 83% en 2018 y el 75% en 2019. En este último año, 52 de las personas visitadas eran de Argelia, 14 de Marruecos y 6 del Riff. Si en 2018 no hubo ninguna persona del continente asiático, al año siguiente dos personas eran de Nepal. En 2019, un 18% de las personas visitadas procedían de América Latina (8 personas eran colombianas).

2018



2019





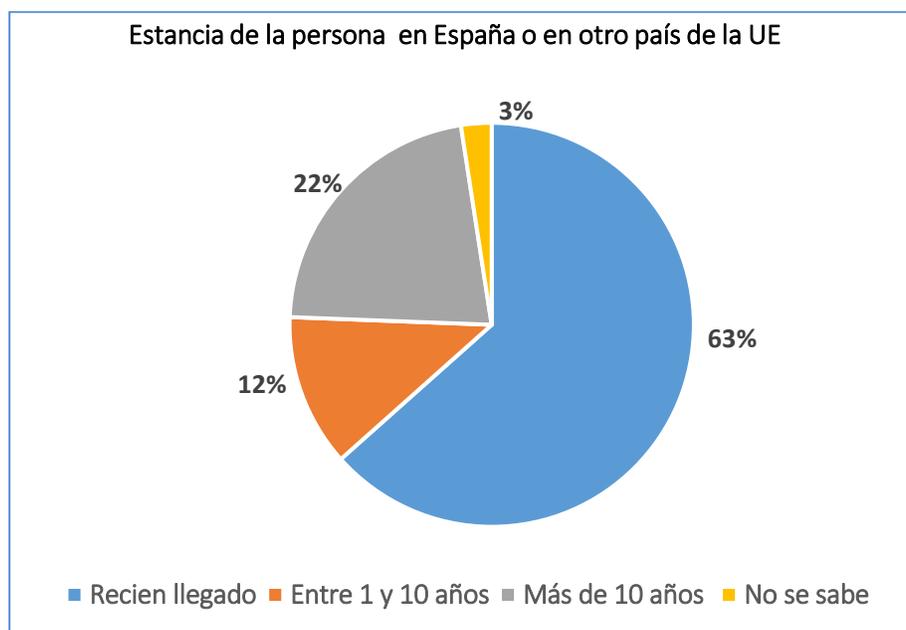
Nacionalidad	Personas visitadas en 2019
Argelia	52
Marruecos	14
Colombia	8
Marruecos Rif	6
Rumanía	4
Ecuador	3
Senegal	3
Bolivia	2
Nepal	2
Peru	2
Bielorusia	1
Brasil	1
Honduras	1
Lituania	1
Pakistán	1
Paraguay	1
República Dominicana	1
Tunez	1
Venezuela	1

4. Tiempo en España

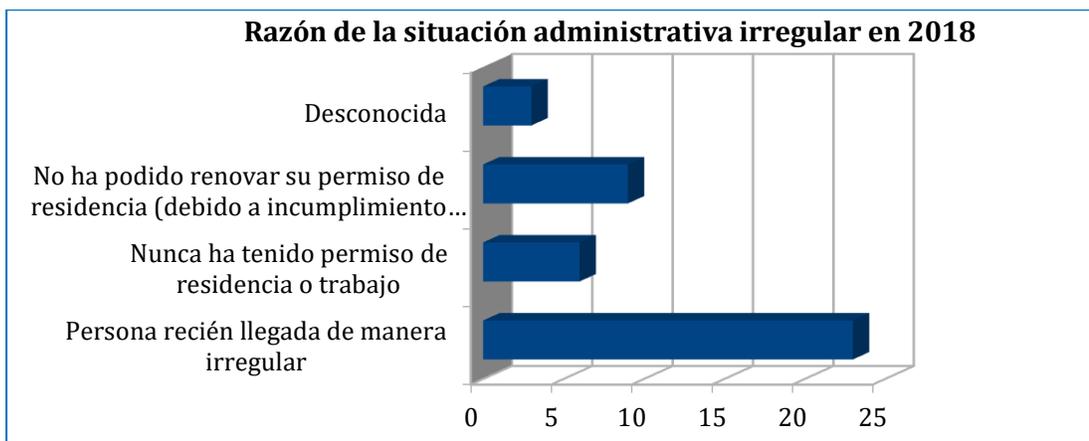
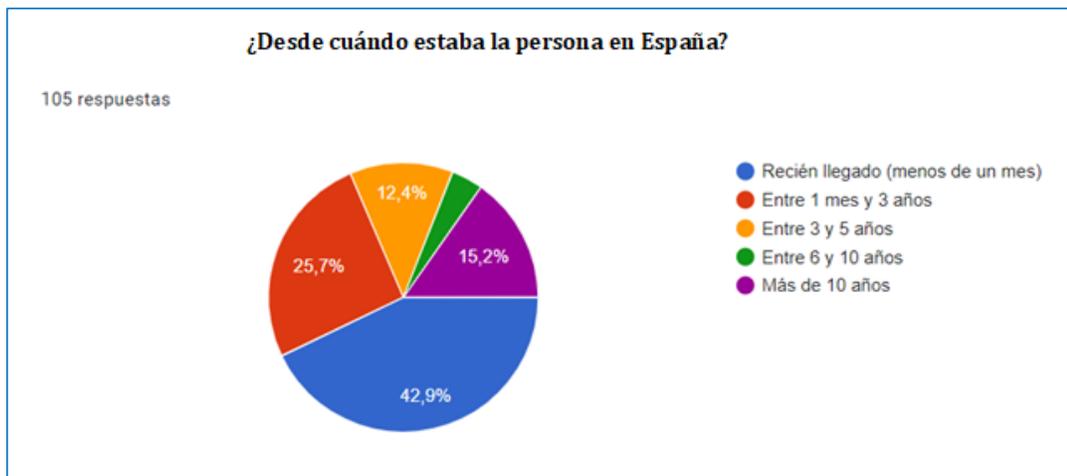
Más de la mitad (63%) de las personas visitadas en 2018 acababan de llegar a territorio español, porcentaje que prácticamente se mantiene en 2019. La mayor parte (43% en 2019) habían sido detenidas en el momento mismo de entrar en España, bien por la frontera o bien en patera.

Pero llama la atención que el 22% de los internos/as visitados en 2018 y el 15% en 2019 llevaban más de diez años viviendo en España o algún otro de los países de la UE, tiempo que demuestra sobradamente su arraigo social; sin embargo, no habían logrado regularizar su situación administrativa -fundamentalmente por no poder acceder a un trabajo estable- por lo que iban a ser deportados sin tener en cuenta que les obligan a dejar atrás buena parte de su vida (amistades, familia e incluso hijos).

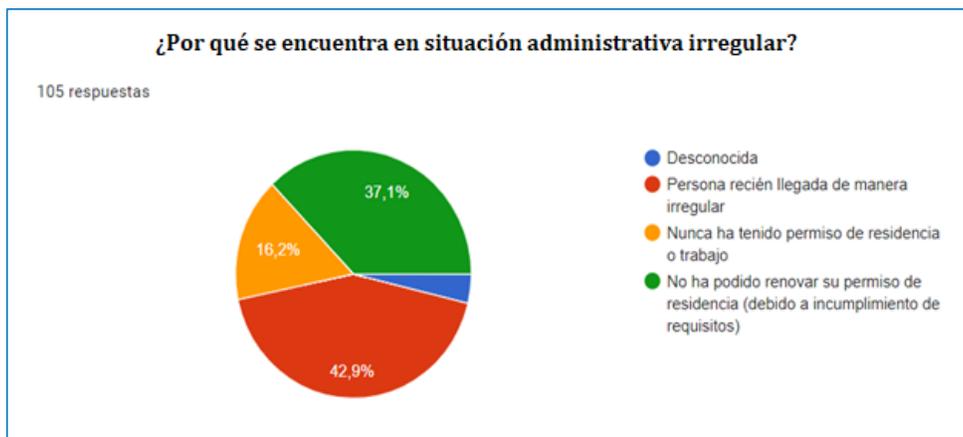
2018



2019



2019



5. Información sobre la detención

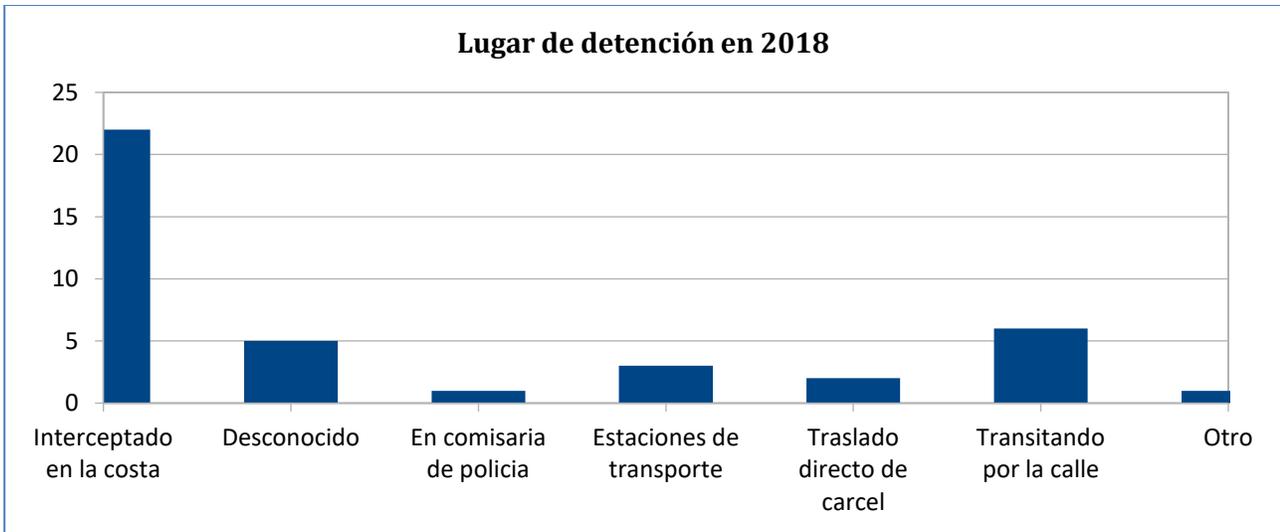
Como ya quedó apuntado anteriormente, la mayoría de personas visitadas han sido detenidas al poco de pisar suelo español:

En 2018, el 60% fueron interceptados en las costas de Andalucía (principalmente en Almería).

En 2019, a diferencia del año anterior, Andalucía dejó de ser el principal territorio de detenciones, pasando a ser la Comunidad Valenciana donde se ha efectuado el mayor número de detenciones de las personas visitadas. El cuadro siguiente completa la información sobre las zonas de detención:

Comunidad Autónoma de detención	Nº de personas	Porcentaje
Comunidad Valenciana	50	48%
Andalucía	34	32%
Región de Murcia	7	7%
Islas Baleares	6	6%
Cataluña	3	3%
Ceuta y Melilla	3	3%
Castilla-La Mancha	1	1%
Comunidad de Madrid	1	1%
Total:	105	

Respecto al lugar concreto donde se ha producido la detención y posterior traslado al CIE de Zapadores, tanto en 2018 como en 2019 destacan las detenciones en la costa y en tránsito por la calle, con un aumento significativo de estos dos espacios en el último año.

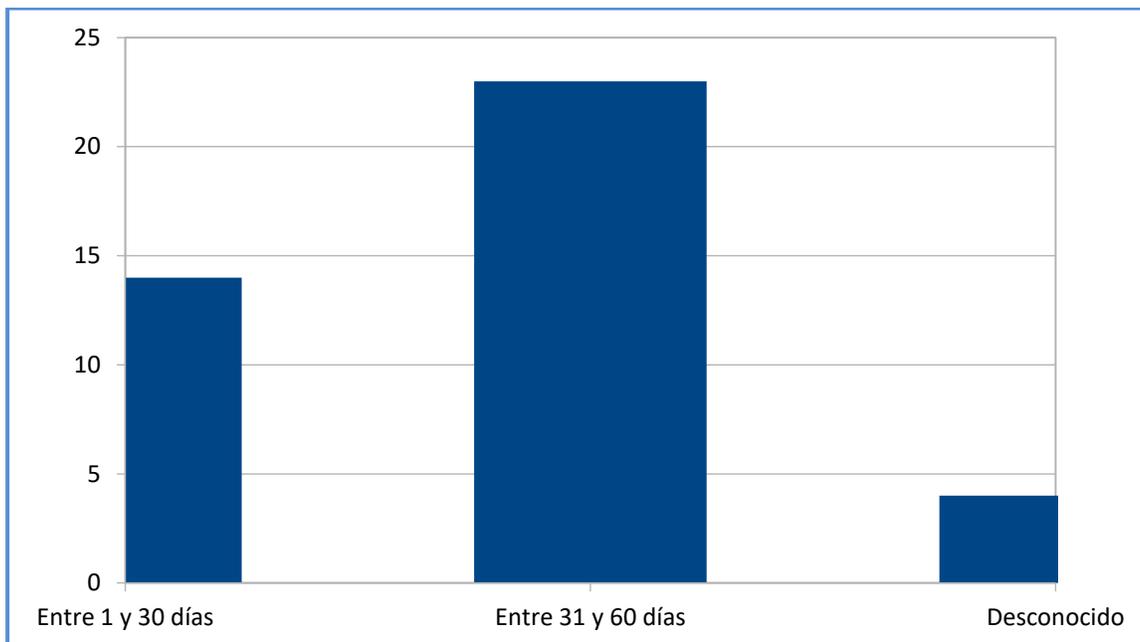


Lugar de detención en 2019	N° personas	Porcentaje
Interceptado en la costa	36	34%
Transitando por la calle	29	28%
Desconocido	19	18%
Estaciones de servicios de transporte	9	9%
En una comisaría de policía	4	4%
En la frontera	3	3%
Traslado directo del establecimiento penitenciario	3	3%
En su domicilio	1	1%
En una discoteca	1	1%

6. Información sobre el internamiento

Según la Ley de Extranjería, una persona puede estar hasta un máximo de 60 días internada en un CIE. Los datos demuestran que hay una tendencia a alargar el tiempo de privación de libertad. En los siguientes gráficos se observa que la estancia de más de 30 días es mucho más frecuente que las estancias menores.

2018

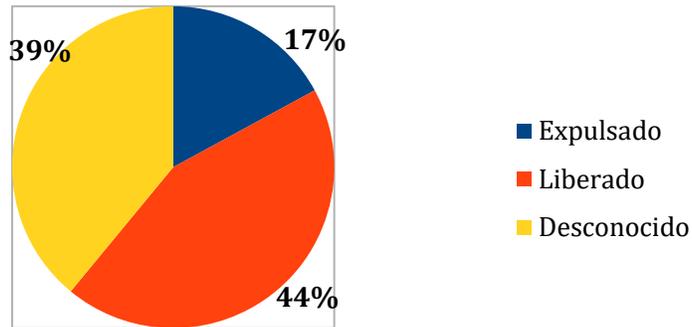


2019



Cuando se analizan los porcentajes de personas liberadas del CIE se constata, una vez más, el carácter de castigo que tienen estos centros, así como lo “inútil” del sufrimiento padecido por las personas internadas y privadas de libertad. Así, en 2018 el 44% de las personas visitadas acabaron siendo liberadas tras un período más o menos largo de detención, mientras que en 2019 el porcentaje se ha visto disminuido al 32,4 %.

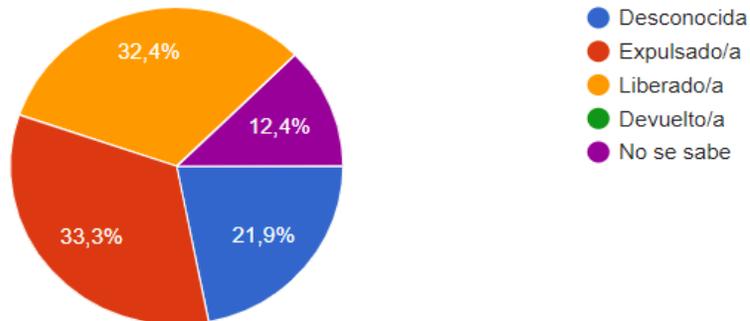
Resolución del internamiento en 2018



2019

Resolución de la situación de internamiento

105 respuestas

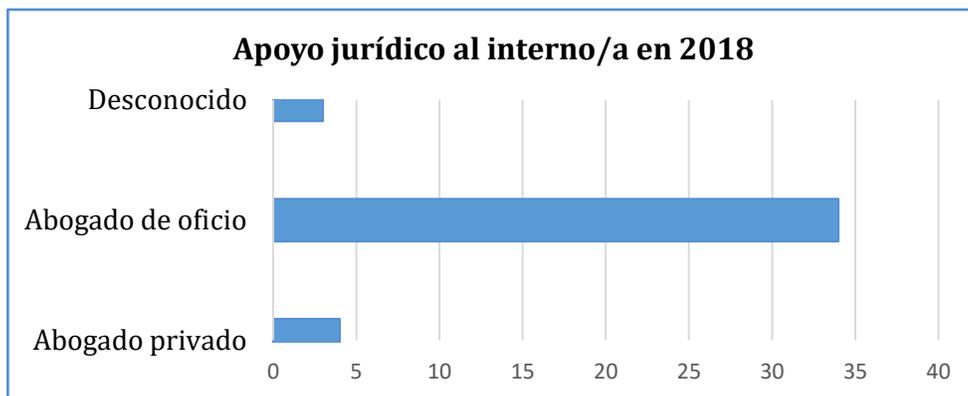


No obstante, es probable que las cifras porcentuales de las personas liberadas en 2018 y 2019 sean mayores que las apuntadas, pues a menudo se desconoce si finalmente un interno/a ha sido puesto en libertad o expulsado del país.

7. Situación jurídica

A partir de los datos, puede afirmarse con rotundidad que la gran mayoría de las personas visitadas no son delincuentes ni han estado nunca en alguna cárcel. Así, en 2018 los internos e internas con antecedentes penales eran el 17% de las personas visitadas y el 15% los ex reclusos, porcentajes que en 2019 se mantenía en el 18% (18 personas) en el primer caso y que descendía al 7,6% (8 personas) en cuanto a los ex reclusos.

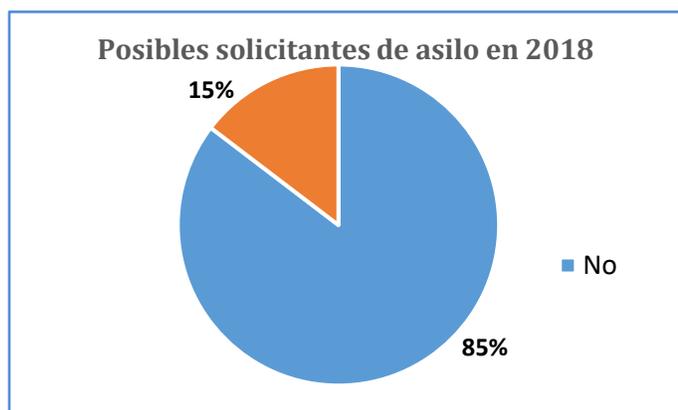
Todas las personas en el CIE tienen derecho a un abogado/a de oficio, y generalmente es este profesional el que lleva la defensa jurídica de los internos/as. Los datos de 2018 muestran que la mayoría de los internos/as son atendidos por los abogados de oficio.



Similar situación se mantiene en 2019, pues el 68% de las personas visitadas tenían un abogado/a de oficio, siendo el 31% restante los que han podido disponer de un recurso privado.

Es importante destacar que el 47% de las personas visitadas en 2019 no sabían que tenían derecho a un abogado/a de oficio, habiendo sido la visita de la Campaña la que les ha proporcionado esta información.

Mención aparte merecen las personas solicitantes de asilo por diversas causas. En 2018, el 15% de los internos visitados eran personas que podían solicitar asilo al correr serio peligro si fuesen deportados a su país de origen. En este caso, según la Ley de Extranjería, se debía de designar un abogado específico para tramitar su solicitud de asilo.



En 2019, el 22% de las personas visitadas (23 internos) eran potenciales solicitantes de asilo. De éstos, 18 solicitaron formalmente el asilo en España, pero sólo a 1 de ellos le fue admitida a trámite la solicitud; el resto fueron denegadas.

Importa destacar de nuevo el papel informativo que hace la Campaña, pues un 68% de los internos visitados no habían recibido información y asesoramiento sobre su derecho a la protección internacional por riesgo evidente para su persona.

8. Factores de vulnerabilidad

En 2018, todas las personas visitadas, excepto una, demostraban algún factor de vulnerabilidad, excepcionalidad que en 2019 se ampliaba a seis internos/as.

Las situaciones más frecuentes detectadas en 2019 han sido:

- El 87% de personas visitadas tenían sensación de fracaso en el proyecto migratorio
- El 58% sufrían alteración de sueño
- El 39% tenían alteraciones psicosomáticas (dolores de estómago, dolores de cabeza, problemas dermatológicos, etc.)
- El 65% padecían estrés y ansiedad por la posibilidad de deportación.

Al margen de estos factores más generales, la historia personal de cada interno/a conlleva dificultades, preocupaciones familiares, inquietud por la situación en su país de origen, etc., factores que aumentan aún más su vulnerabilidad al estar privados de libertad.

Si todo lo anterior no fuera suficiente, para el 57% de los internos visitados en 2019 es un grave problema no poder comunicarse en el propio idioma. El hecho de que no se les facilite un traductor para poder hablar con el abogado y explicarle su situación, o la imposibilidad de comprender las órdenes de la policía, o el no poder interactuar con el entorno, etc. son condicionantes que complican aún más su vida cotidiana y sus expectativas de futuro.

9. Condiciones sanitarias durante el internamiento

De las personas visitadas en 2018, el 22% necesitaba una atención médica. Sin embargo, se ha podido recoger información que indica que en el 72% de los casos no se les proporcionó una atención médica adecuada y en el 81% no se les ha facilitó el informe médico.

Los datos referentes a 2019 van en el mismo sentido de desatención y deficiencias médicas:

- En el 10% de los casos existía algún problema médico o psicológico previo a la entrada en el CIE.
- En el 14% de los casos (12 personas) se requería un tratamiento médico puntual o crónico. Sólo 6 de ellas han seguido ese tratamiento durante su internamiento.

En cuanto a problemas de salud surgidos durante el internamiento, los datos de 2019 son los siguientes:

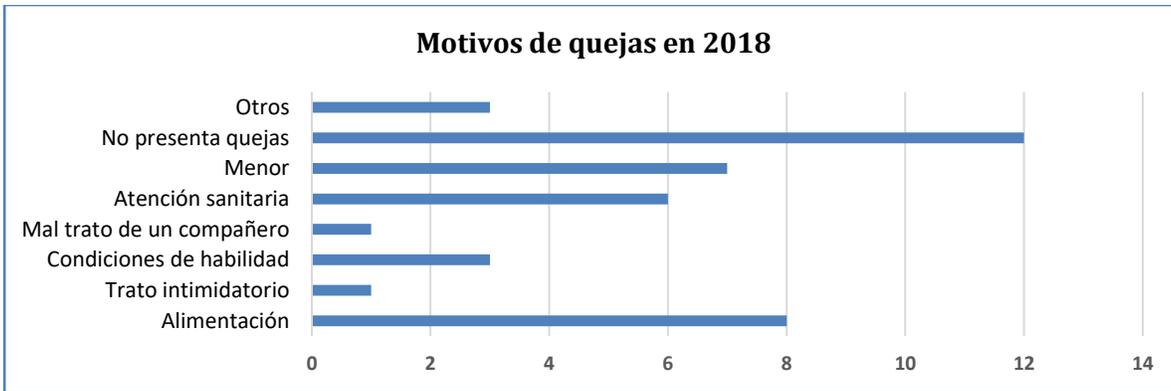
- Enfermedad mental: 1 persona (esquizofrenia)
- Dolores óseo-musculares: 23 personas (22%)
- Problemas intestinales: 11 personas (10,5%)
- Agresiones: 6 personas (5,7%)
- Problemas derivados por el seguimiento de huelga de hambre: 3 personas (3%)

De estas 44 personas, 9 nos aseguraron que no recibieron atención del servicio sanitario del CIE.

10. Quejas más frecuentes

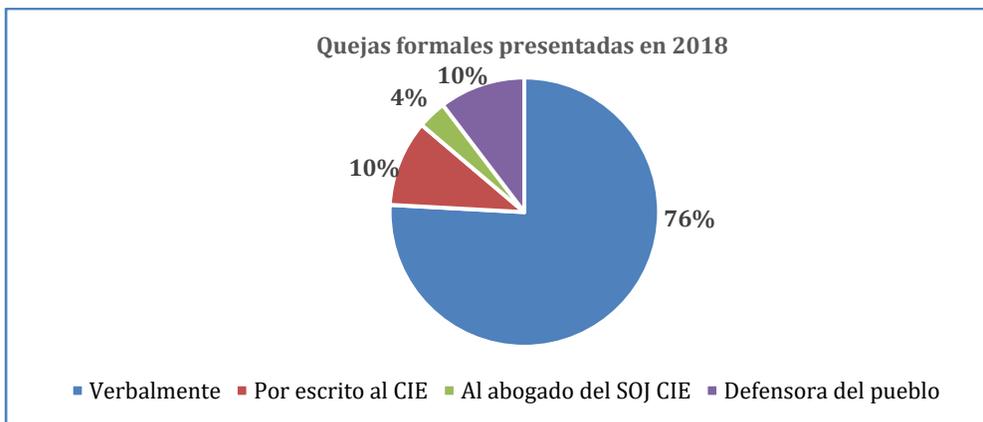
La mayoría de las personas visitadas no presentan quejas formales ante la dirección del CIE ni ninguna otra institución por miedo -según nos dijeron- a represalias. Su modo habitual de presentarlas es transmitir las verbalmente a la Campaña. En algunos casos nos pidieron que las tramitáramos oficialmente en su nombre, pero en muchos otros no quisieron que las formalizáramos por las posibles consecuencias que podría acarrearles. No es gratuito tal temor, pues en bastantes ocasiones, tras la queja oficial, la persona ha sufrido algún tipo de represalia o ha sido expulsada. De hecho, numerosas personas internas -especialmente en 2019- nos manifestaron haber sufrido trato intimidatorio, degradante o racista por parte de los funcionarios adscritos a Zapadores.

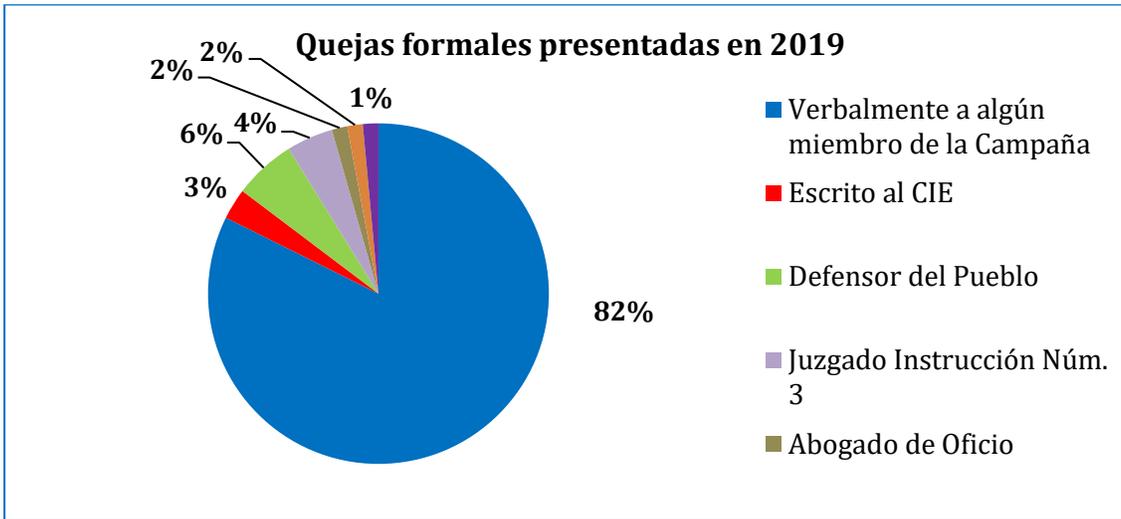
Durante 2018, las más frecuentes han sido por motivos relacionados con la alimentación, por la falta de atención sanitaria o relativas a la presencia de menores.



En 2019 han continuado prácticamente los mismos motivos de quejas del año anterior, lo que significa que los responsables del CIE han hecho oídos sordos a los cambios pedidos por los internos/as. Además, 32 personas denunciaron haber recibido trato intimidatorio o degradante y 18 tratamiento racista por parte de la autoridad. Las principales razones han sido las siguientes:

- Condiciones de habitabilidad: agua fría en invierno y caliente en verano, deficiente calefacción, condiciones antihigiénicas de los baños, filtraciones de agua (59 personas)
- Alimentación deficiente (53 personas)
- Falta de limpieza e higiene (48 personas)
- Recibir un trato intimidatorio o degradante (32 personas)
- Dificultad o imposibilidad de usar el teléfono (28 personas)
- Atención sanitaria deficiente (21 personas)
- Tratamiento racista por parte de la autoridad (18 personas)
- Máquinas expendedoras que no funcionan (18 personas)
- Conflictos con otros internos (3 personas)





11. Arraigo

Los datos recogidos en los dos años del presente informe muestran gran similitud en cuanto a la situación de arraigo de las personas internas del CIE:

	2018	2019
Empadronados y con domicilio	32%	34%
Tenían trabajo	12%	22%
Con un menor a su cargo	7,3%	7%
Con familiares regularizados en España	20%	32%

Conclusiones

Cerramos estas páginas esbozando unas breves notas que deben ser entendidas como meros apuntes para una, siempre provisional, reflexión evaluativa de lo que viene siendo ya una década de andadura de la Campaña, conscientes de que el balance real sólo tiene sentido en tanto discusión colectiva y práctica emprendida, mucho más allá de los miembros de la Campaña, por toda esa pluralidad de sujetos que, desde ámbitos muy diversos, abogan y trabajan por el desarrollo efectivo de los derechos civiles, políticos, culturales y sociales del conjunto de la población.

A tal efecto, no podemos dejar de arrancar señalando los incuestionables avances en lo tocante a la visibilización de los CIE en general y, en particular, del CIE de Zapadores ubicado en nuestra ciudad. Hace diez años, la existencia y dinámica de estas instalaciones destacaban por su extrema opacidad, ignorándose ampliamente, incluso entre los sectores socialmente más inquietos y activamente organizados, su lógica de funcionamiento y, sobre todo, el sufrimiento que provocan directamente en las personas allí encerradas e indirectamente en quienes, por encontrarse en una situación administrativamente irregular de partida o en riesgo de incurrir en ella de manera sobrevenida, se saben expuestas a terminar recluidas en los mismos. Hoy, en cambio, es notable la presencia de los CIE en el relato mediático y el debate social y político, formando parte innegable de la escena ciudadana. Entendemos que a ello ha contribuido, de un modo considerable, el quehacer diario de la Campaña mediante, a partir del proceso de acompañamiento, la difusión de testimonios de personas internas y la continua denuncia de la realidad del CIE.

Tal como reflejan los numerosos pies de página de este informe, han sido constantes las intervenciones de la Campaña, tanto en medios y redes sociales como en los juzgados y ante otros organismos oficiales, alertando de las prácticas ilegales y las vejaciones frecuentemente cometidas en el interior del CIE, destacando el impacto público logrado en relación a las penalidades infringidas a los colectivos encerrados que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad (menores, víctimas de trata, personas enfermas...) Esperamos con ello haber reducido la impunidad, y consiguiente indefensión, que impera en estos centros, aumentando así el grado de protección efectiva de las personas recluidas en los mismos. De ahí nuestra obstinación en no ceder a las trabas y dificultades, referidas en este informe, que las autoridades del CIE de Zapadores tratan de imponer en el régimen y condiciones de visitas a las personas internas.

Mucho más compleja resulta cualquier tentativa de evaluar el recorrido experimentado por aquello que siempre hemos declarado como la razón de ser de la Campaña: la exigencia del cierre inmediato e incondicional de los CIE y el fin de las deportaciones forzosas, en el marco de una impugnación global a unas leyes y políticas migratorias

que, desde una perspectiva obscenamente utilitarista, someten a las personas migrantes a una violencia estructural, vulnerando sus más elementales derechos.

Por un lado, se han logrado sumar múltiples voluntades y posicionamientos decididos en pos de dicha reivindicación. En tal sentido podemos, por ejemplo, destacar el firme y consolidado compromiso con los derechos de las personas migrantes explícitamente asumido por el grueso del movimiento feminista o la defensa, a cargo de quienes se movilizan ante la emergencia climática, de los y las refugiadas medioambientales. Basta también, en la misma línea, con recordar la contundente y efectiva respuesta ciudadana a las diversas iniciativas que han permitido frenar la deportación de algunas personas o forzar la excarcelación de otras por razones humanitarias.

Pero, por otro lado, hemos comprobado el avance, en consonancia con lo que viene ocurriendo en el resto de la Europa fortaleza, de un discurso de odio que, junto a otros colectivos, criminaliza y estigmatiza a la población migrante. Este siniestro mensaje, más allá de constituir una de las principales banderas ideológicas de ciertas formaciones políticas pujantes, allanan el terreno a otras posturas políticas que, pese a no revestirse de proclamas explícitamente racistas ni xenófobas, contribuyen a promover un marco cultural que trata de legitimar, ante amplias capas de la población, una ignominiosa deriva involucionista en materia migratoria y de asilo.

Capítulo particular merece la valoración de lo acontecido en el plano institucional local. Como hemos indicado en este informe, durante este periodo, tanto en el Ayuntamiento de València como en las Corts Valencianes se aprobaron sendas iniciativas decretando el cierre del CIE de Zapadores. No cabe duda de que dichas actuaciones parlamentarias constituyen un considerable progreso en lo tocante al posicionamiento protagonizado por las y los representantes políticos en las principales instituciones valencianas. Sin embargo, resulta profundamente decepcionante que, a fecha de hoy, tales pronunciamientos se encuentren en punto muerto. Ciertamente, la competencia legal sobre la apertura, gestión y cierre de los CIE corresponde al gobierno central, pero, desde la Campaña, entendemos que quienes en sus tareas de representación institucional se pronunciaron a favor del cierre del CIE deberían sentir la obligación de traducir tal declaración de intenciones en una presión a las autoridades competentes mucho más firme y sostenida que la realizada hasta el momento.

Un ejemplo de que las autoridades pueden actuar más allá de sus competencias sin incurrir en ningún tipo de infracción lo constituye el auto judicial sobre el CIE de Las Palmas conocido mientras cerrábamos las conclusiones de este informe. A principios de febrero de este año, el Juez de control del CIE de Barranco Seco (Las Palmas), Arcadio Diaz Tejera, encargado de velar por el respeto a los derechos fundamentales de los internos, dictó un auto a raíz haber detectado “sinsentidos, irregularidades y carencias” en esa cárcel racista que no es “una de las cárceles remodeladas de la democracia parlamentaria, sino que mantiene la estética, los olores y los ruidos de las cárceles de

la dictadura”. En dicho auto se señala que, pese a haberse invertido millón y medio de euros en remodelar el CIE: solo hay un comedor abierto dada la falta de mobiliario, los techos se caen por las filtraciones del agua de las duchas, no ha sido previsto un servicio de comunicaciones telefónicas, el montacargas sigue sin funcionar y hay problemas con las puertas. Además de ello, se indica la existencia de mal olor en todos los niveles del centro, la inadecuación de la comida servida, la falta de ropa y calzado para las personas allí encerradas y, finalmente, algo que “genera una situación preocupante” dado el número de personas migrantes procedentes de Malí, un país que actualmente se encuentra en guerra: “Los internos del CIE han estado desistidos de todo asesoramiento jurídico durante su estancia”.

Se trata de condiciones de privación de libertad que violan los derechos fundamentales, pues atentan contra la dignidad humana degradándola y, por tanto, es una situación que no debería imponerse a ningún ser humano en ninguna circunstancia. Sin embargo, las deplorables condiciones de encierro no son lo único que parece preocupar a su señoría, quien especifica que en los CIE hay “emigrantes privados de libertad ambulatoria, sin haber cometido delito alguno”, son “jóvenes que, con una media de 20 años, no han cometido delito alguno, salvo luchar por la esperanza”. Es por ello por lo que, cuando es preguntado por la justificación jurídica de estos centros y por la solución a un supuesto problema, la inmigración, que no es tal, responde: “a mí me parece que encerrar a una persona que no ha cometido ningún hecho delictivo es difícilmente explicable (...) a mí me parece que no es la solución encerrar a la gente sino organizar su esperanza”⁸⁶.

Por todas estas razones, si en el anterior informe de la Campaña insistíamos en que el grado de dignidad de una sociedad se cifra en el tratamiento otorgado a los sectores poblacionales más precarizados, señalando que “(...) la construcción de una sociedad más justa comienza, precisamente, en sus márgenes” y que “resignarnos a un mundo donde fronteras de todo tipo delimitan a las personas, implica renunciar a nuestra humanidad”; hoy queremos añadir que en la defensa radical de los derechos de las personas migrantes nos jugamos, además y estratégicamente, los derechos de todos y todas. Para ilustrarlo, cómo no recordar aquel heroico episodio protagonizado por la población vietnamita que, cuando se refugiaba de los atroces bombardeos estadounidenses en draconianos túneles excavados a mano bajo tierra, cantaba, en la más desoladora obscuridad, unos versos cuya estrofa repetía “la solidaridad es la única forma decente de egoísmo”, conscientes de que sólo un sincero apoyo mutuo les permitiría resistir a tan gigantesco y brutal enemigo.

⁸⁶ https://www.lasexta.com/programas/el-intermedio/revista-medios/la-denuncia-del-juez-encargado-del-centro-de-migrantes-de-barranco-seco-es-un-centro-carcelario-y-no-han-cometido-ningun-hecho-delictivo_202002135e45bc860cf29572b949d703.html

En la Campaña lo tenemos claro: no es la población migrante aquello que amenaza nuestros derechos, es la vulneración sistemática de sus derechos lo que, convirtiendo los nuestros en privilegios, imposibilita su defensa y desarrollo.

Por el cierre definitivo e incondicional de los CIE y el fin de las de las deportaciones forzosas. Ningún ser humano es ilegal.



Al cierre de este informe, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos dicta la #sentenciavergüenza de 13 de febrero de 2020 (asunto N. D. y N. T. c España). La sentencia legaliza las expulsiones colectivas de personas extranjeras y sostiene que si dos migrantes africanos fueron devueltos de forma automática tras entrar en Melilla, sin tener acceso a asistencia jurídica ni a intérprete, fue por su propia conducta. La sentencia y las declaraciones efectuadas por el ministro Marlaska criminalizan a las personas que se ven obligadas a huir de sus países por la guerra, la persecución política o el hambre. Califica de “violentos” a quienes se ven forzados a abandonar su tierra para mantener su vida.

Desde la Campaña pensamos que no hay violencia mayor que la que trasciende de las declaraciones del ministro, la expuesta por el alto tribunal y la de quienes la secundan. Ante la cerrazón de la vía de la justicia parece que solo queda un camino: el de la solidaridad, la desobediencia civil y el derecho a la rebelión de los pueblos.



La maquetación de este informe se realizó durante el estado de alarma decretado por el coronavirus. Fueron días terribles para todo el mundo, especialmente -como siempre sucede en las crisis- para la población más vulnerable. Instituciones internacionales como el Consejo de Europa y la ONU pidieron a los estados que liberaran a todas las personas encerradas en los CIE por el riesgo de contagio que existe en esas instalaciones. El Defensor del Pueblo hizo lo propio con respecto al Gobierno español. Los internos protestaron públicamente por su situación y las organizaciones sociales respaldamos su reivindicación. Sin embargo, el Ministerio del Interior tardó un mes desde que se declaró la alarma en dejar casi vacíos los CIE -el de Algeciras siguió abierto con 3 internos, 2 procedentes de Zapadores- y sólo lo hizo cuando calculó que difícilmente iba a poder deportarlos en los plazos que determina la ley.

Ahora hay que luchar incansablemente para que ni el CIE de València ni ninguna otra cárcel racista del Estado español y del resto del mundo se vuelva a abrir.